



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° LPN-DGAF-002-2023**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS
VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE
LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**

BASES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVEN TO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	15 DE FEBRERO DE 2023	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	15, 16 y 17 DE FEBRERO DE 2023	10:00 A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	21 DE FEBRERO DE 2023	12:00 HORAS
VISITA A LAS INSTALACIONES:	22 DE FEBRERO DE 2023	10:00 horas
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	24 DE FEBRERO DE 2023	12:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	28 DE FEBRERO DE 2023	12:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	LOS SERVICIOS SE ENTREGARAN EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	LOS SERVICIOS SE ENTREGARAN DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUERENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2019:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS PARTICIPANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2023:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- SCALL: SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA
- SCGCDMX: SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SEDEMA: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- SRMAS: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

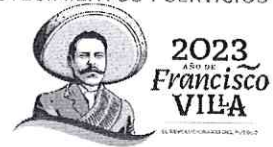
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE"

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55 Y 56 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-002-2023** PARA EL: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**".

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 26, 27 INCISO A) 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36 Y 37 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF**, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE “LA LADF”.

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXOS TÉCNICOS, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ CERRADO. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN 7 PARTIDAS, POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ POR PARTIDAS, QUE COMPRENDE DE LA 1 A LA 8 MISMAS QUE PODRÁN ADJUDICARSE A UNO O VARIOS LICITANTES QUE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, COMO ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; ING. CARLOS MANUEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



LA ARQUITECTA, MARITZA HERNÁNDEZ SOLÍS, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y LA BIÓLOGA CARMEN YENITZIA CHÁVEZ CARPIO, DIRECTORA DE GESTIÓN DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; BIÓL. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL; ARQLGA. LAURA MERCEDES JIMÉNEZ DEL ARCO, DIRECTORA DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA, QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE **"LA CONVOCANTE"** ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN AFECTARÁ A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: **3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"**, MISMA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

“LA CONVOCANTE” INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

“LA CONVOCANTE” INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

2 INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DE ESTAS BASES.

“LA CONVOCANTE” EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA “LADF”.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS;
- b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
- c) “LA CONVOCANTE” OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR “LA CONVOCANTE”.
- EN ESTE CASO “LA CONVOCANTE” DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.
- d) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, “LA CONVOCANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2.2 CALIDAD.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, MISMO QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023.**

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

2.5 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR "**LA CONVOCANTE**".

2.8 MUESTRAS

NO APLICA.

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023.

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

NOTA: EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA(S) CONSTANCIAS(S) DE ADEUDOS.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA EN SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI SERVICIOS MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR, COMPLETAS, EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARCIALES ENERO A DICIEMBRE 2022, DECLARACIONES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y 2022 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3º Y 4º PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **LIC. RAÚL VALENCIA GONZÁLEZ**

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

“LA CONVOCANTE” NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR. “LA CONVOCANTE” SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.

b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

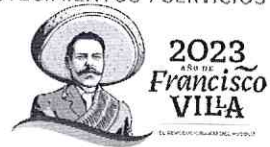
4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

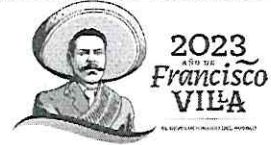
5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DEL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE "LA CONVOCANTE", EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE **LADF**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN**. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- c) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- d) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- f) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- g) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- h) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

- i) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- c) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- e) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- f) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- g) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- h) CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- i) LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.
- j) DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, FIRMADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- a) FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO **(FORMATO 1)**.
- b) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2)**.
- c) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3)**.
- d) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.
- e) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5)**.
- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".
- f) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6)**.
- g) ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7)**.
- h) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, COMO ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; BIÓL. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL; ARQLGA. LAURA MERCEDES JIMÉNEZ DEL ARCO, DIRECTORA DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN”. **(FORMATO 8).**

- i) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- j) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10).** ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

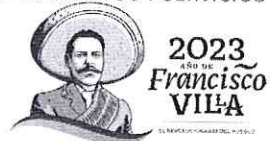
- k) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **“LA CONVOCANTE”** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11).**

- l) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- m) ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES **(ANEXO UNO).**

- n) CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES**, ORIGINAL O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- o) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR, COMPLETAS, EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARCIALES ENERO A DICIEMBRE 2022, DECLARACIONES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2022 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LAS MISMAS, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

BIMESTRALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y 2022 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- p) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**
- q) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 "**DEL REGLAMENTO**" **(FORMATO 13)**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **ANEXOS TÉCNICOS**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIOS OFERTADO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES, FIRMANDO AL CALCE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.
- c) EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA MISMA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA CUAL FORMARÁ PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
- d) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

CONCUERDE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE 2 (DOS) AÑOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA.

- e) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS **(FORMATO 15)**.
- f) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE HASTA EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA. **(FORMATO 16)**
- g) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**
- h) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18)**.
- i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN LOS SERVICIOS.

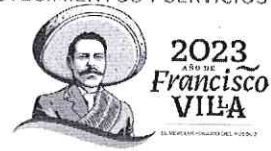
NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO QUE LOS PROVEEDORES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 19).

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
- c) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- d) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- e) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- f) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- g) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERÍODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ECIDAS EN ESTAS BASES.

- h) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**
- i) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 20)**
- j) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 21)**
- k) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 22)**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

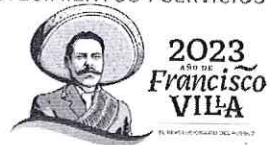


1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.
4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARÍA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**, CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS, **15, 16 y 17 DE FEBRERO DE 2023**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE "**LA CONVOCANTE**" CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, YA QUE LA PUERTA SE CERRARÁ A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "**LA LADF**", EL **DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE "**LA CONVOCANTE**" DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL PROVEEDOR Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, sedemaadquisiciones@gmail.com, srmas_dgaf@sedema.cdmx.gob.mx Y/O asesoria.adquisiciones2022@gmail.com

PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE **"LA CONVOCANTE"**. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE **"LA CONVOCANTE"**.

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE **"LA LADF"**, **EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTÓ Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS, "LA CONVOCANTE" EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE", LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**



LOS PARTICIPANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA **“LA CONVOCANTE”**.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF. (ANEXO CINCO)**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. **“LA CONVOCANTE”** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF.**

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LA PARTIDA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **“LA CONVOCANTE”** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

“LA CONVOCANTE” PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LADF.**

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“LA CONVOCANTE” EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

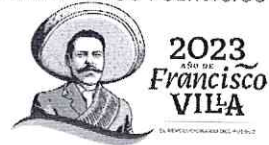
9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, "LA CONVOCANTE" ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**)

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONVOCANTE".

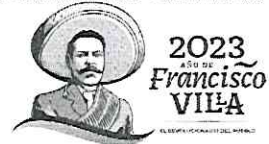
"LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- b) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- c) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- e) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, "**LA CONVOCANTE**" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

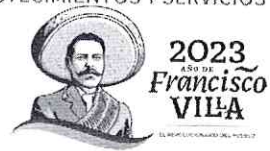
10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- b) SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
- c) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE"
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- f) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- g) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA O CONCEPTOS.
- h) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- c) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**

- a) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- b) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- c) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- d) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- e) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- a) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- b) AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDAS O CONCEPTOS.
- c) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- d) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN CONVENIENTES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR “**LA CONVOCANTE**”, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA “**SCGCDMX**”, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA **LADF**.

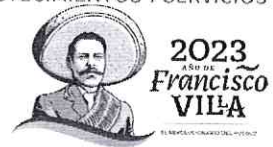
14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A "LA CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- c) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO (ANEXO CUATRO):

- a) LOS SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- b) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- e) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

16. PENAS CONVENCIONALES

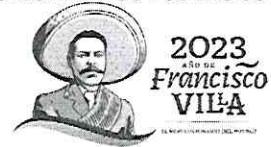
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXOS TÉCNICOS.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**



INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, **“LA CONVOCANTE”** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA CONVOCANTE”**, PODRÁ MODIFICAR LOS SERVICIOS Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“LA CONVOCANTE”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO.

ELABORÓ

LIC. LUCÍA MARCELA OLIVER RAZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. JUAN CARLOS YÉPEZ CANO
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXOS TÉCNICOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1
3	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO A LA REFORESTACIÓN DE CALZADA DE TLALPAN Y CREACIÓN DE JARDINES POLINIZADORES.	Servicio	1
4	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS ZOOLOGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y LOS COYOTES	Servicio	1
5	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1
6	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES ARTIFICIALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN	Servicio	1
7	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES Y CECUATL.	Servicio	1
8	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CHAPULTEPEC	Servicio	1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PARTIDA 1

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN
GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".
PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

"Servicio Integral para el mantenimiento y conservación del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México".

2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de la Ciudad de México son espacios de áreas verdes naturales que proveen de servicios eco sistémicos a la Ciudad de México tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística, entre otros servicios; además de ser de suma importancia para el adecuado desarrollo del ser humano. Por otro lado, estas áreas naturales albergan una gran cantidad de especies de flora y fauna nativa, endémica y migratoria que son de gran importancia para el ecosistema de la Ciudad de México. Sin embargo, el desdoblamiento poblacional de la Ciudad de México ha recortado la cercanía de las Áreas Naturales Protegidas con las Zonas Urbanas, que generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria ocasionando que estas áreas sean muy vulnerables y poniendo en riesgo los ecosistemas que representan, siendo uno de los principales factores de presión los ilícitos ambientales, tales como: el cambio de uso de suelo, contaminación del suelo y agua, la extracción ilegal de recursos naturales, la sobreexplotación del agua y la desertificación.

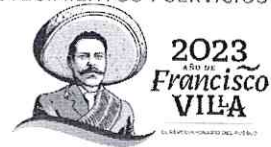
En este contexto como parte de las políticas de conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, se encuentra la rehabilitación de sitios de relevancia paisajística, de recreación y esparcimiento social que permiten la apropiación de las ANP por la ciudadanía y con ello se busca lograr la concientización para su conservación; tal es el caso del Parque Ecológico de Xochimilco (PEX) el cual se encuentra dentro de la Poligonal del Área Natural Protegida con la Categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" (ANP-EXSGA), y fue desarrollado bajo un eje principal de detener el gran deterioro que presentaba Xochimilco tanto en sus canales como en sus lagos y áreas verdes cercanas. Además de rescatar esta zona que tiene más de 1,000 años de historia, logrando también con ello la contención de la mancha urbana que pretendía continuar hasta la zona chinampera rescatando valores ecológicos-culturales del lugar.

El PEX representa un punto clave para la conservación y protección, tanto del ANP-EXSGA como de la Zona de Humedales de la región, tanto por su ubicación geográfica y composición territorial, se ha convertido en un referente de contención al crecimiento urbano proveniente de las alcaldías de Iztapalapa y Coyoacán; además de formar parte de un circuito ecológico compuesto por elementos tales como la Ciénega Grande; la Ciénega Chica y Canal Nacional que lo convierten en punto focal de un corredor biológico de suma importancia en la región por la gran biodiversidad faunística y florística que albergan estos territorios.

Es por ello que la continuidad en la ejecución del presente proyecto, contribuirá al mantenimiento del PEX, logrando así lo dispuesto en el eje central de su consolidación además de contribuir en la conservación del Área Natural Protegida EXSGA con una categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Distrito Federal; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

3. Objeto de la contratación.

Siendo que el PEX representa un eje importante de conservación dentro del ANP-EXSGA, se tiene la necesidad de mantener en buenas condiciones el mismo, por lo que es de suma relevancia contar con este servicio a fin de poder desarrollar actividades encaminadas al adecuado mantenimiento y conservación, siendo estas acordes a la normatividad aplicable vigente que a continuación se cita:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- Reglamento de Ley Ambiental en el Distrito Federal, Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Programa de Manejo del ANP-EXSGA

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas o actividades:

- Mantenimiento de áreas verdes del Parque Ecológico Xochimilco.
- Mantenimiento de caminos y senderos
- Mantenimiento de trota pista
- Recolección de residuos sólidos inorgánicos
- Apoyo en casos de contingencias ambientales (incendios forestales, acomodo de material vegetal combustible, reapertura de brechas cortafuego y recorridos de vigilancia).
- Podas de saneamiento y derribos
- Mantenimiento de cuerpos de agua del Parque Ecológico Xochimilco.
- Mantenimiento y rehabilitación de huerto frutal

Para lo anterior, se deberá considerar lo siguiente en la ejecución de actividades:

1. Mantenimiento de áreas verdes del Parque Ecológico de Xochimilco. El área de trabajo se realizará en una superficie estimada de **40 ha** del PEX en la zona denominada núcleo y en el perímetro del mismo, esta actividad contempla que durante todo el periodo de ejecución del proyecto dicha superficie deberá permanecer en condiciones óptimas para lo cual las actividades a realizar son: poda y retiro de pasto, mantenimiento a arbustos y setos, retiro de maleza de jardineras y sustitución de planta; esto mediante equipo y/o herramienta. El mantenimiento de estas zonas debe ser frecuentemente ya que las condiciones del sitio son muy propicias para el rápido crecimiento de la vegetación herbácea por lo que deberán permanecer en todo momento como espacios accesibles y propicios para el disfrute de los usuarios del parque. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente.
2. Mantenimiento de caminos y senderos: La actividad consisten en retirar la vegetación (chaponeo) que crezca de manera natural al interior y orillas de los caminos y senderos en **18,000 metros lineales** correspondiente a la longitud de la trota pista existente en el parque, siendo importante mantener en todo momento del proyecto las condiciones óptimas de uso esta infraestructura, para lo cual las actividades a realizar corresponden a chaponeo, desorillado, acomodo de gravilla y/o mulch, así como las podas de los individuos arbóreos. El retiro de la maleza se hará hasta un metro de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; las podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30 por ciento de la altura del árbol, el trabajo se hará hasta dos metros de cada lado del



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



camino en dirección paralela al mismo. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta adecuado; en cuanto a las podas estas deberán contar con el visto bueno del Biól. Víctor Manuel Macedonio Sánchez, Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Por otro lado, los trabajos se deberán realizar en los horarios y días que indique el responsable del PEX a fin de no poner en riesgo la integridad física de usuarios y visitantes, por lo que se deberá considerar el empleo de los recursos necesario para lograr dicho fin, entre los que se pueden considerar las barreras físicas para señalar y delimitar las áreas de trabajo, letreros para informar a los paseantes, etc. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

3. Mantenimiento de trota pista: La actividad consisten en retirar la vegetación (chaponeo) que crezca de manera natural al interior y orillas de la trota pista en **16,000 metros lineales** (para cubrir la meta, de ser necesario se trabajarán al menos dos veces la misma superficie esto derivado de la condición del sitio); esta actividad se acompaña también de la poda de los individuos arbóreos. El retiro de la maleza se hará hasta cinco metros de cada lado del camino en dirección paralela al mismo; las podas de elevación de fuste, consiste en cortar las ramas inferiores de cada árbol hasta una altura no mayor al 30 por ciento de la altura del árbol. Es menester señalar que los trabajos se realizarán empleando equipo o herramienta, actividades que deberán contar con el visto bueno del Biól. Víctor Manuel Macedonio Sánchez, Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Por otro lado, los trabajos se deberán realizar en los horarios y días que indique el responsable del PEX a fin de no poner en riesgo la integridad física de usuarios y visitantes, por lo que se deberá considerar el empleo de los recursos necesario para lograr dicho fin, entre los que se pueden considerar las barreras físicas para señalar y delimitar las áreas de trabajo, letreros para informar a los paseantes, etc. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente.
4. Recolección de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. En el Parque se requiere hacer el retiro de **32 m3** de residuos sólidos inorgánicos derivados de las actividades realizadas por el mantenimiento y uso del parque (basura y materiales derivados de la rehabilitación o mantenimiento de infraestructura). Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo con la reglamentación correspondiente debidamente autorizados por la autoridad competente.
5. Apoyo en casos de contingencias ambientales. Para llevar a cabo la atención de incidentes provocados por fenómenos meteorológicos como puede ser caída de ramas y/o árboles, o generados por la actividad antropogénica como es el control y combate de incendios forestales; actividades de protección (prevención física contra incendios forestales), y actividades de conservación y ecoturismo; **se sugiere a la contratante** disponer de **1 brigada** de 10 personas y un Jefe de brigada durante el periodo del proyecto, con un día de descanso entre semana, el cual deberá tener el visto bueno del Biól. Víctor Manuel Macedonio Sánchez, Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.
6. Podas de árboles infestados de muérdago (*Cladocolea loniceroides*) y derribo de árboles muertos en pie. El ahuejote (*Salix bonplandiana*) es una de las especies representativas de la zona lacustre de Xochimilco, ya que es utilizado como soporte de los suelos de las chinampas y su crecimiento es característico en áreas cercanas a los cuerpos de agua, convirtiéndose parte fundamental del paisaje de la zona. Sin embargo, el Ahuejote presenta problemas fitosanitarios, al ser el principal hospedero de la planta parásita conocida como muérdago que provoca la muerte de ramas y del árbol en su totalidad si esta no es retirada a tiempo. Por esta razón, el contratante deberá hacer la poda o el retiro (muertos en pie) de **5,000**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

árboles. El tratamiento sanitario será el indicado por el Biól. Víctor Manuel Macedonio Sánchez, líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida, Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

7. Mantenimiento de cuerpos de agua con el control de tule y maleza acuática. El PEX tiene aproximadamente 65 has. de cuerpos de agua, en la cual dependiendo de la cantidad de nutrientes, materia orgánica, temperatura, entre otros, el crecimiento de la vegetación puede propagarse con rapidez considerando que estos cuerpos de agua son muy susceptibles a ser invadidos por la vegetación, por lo que es necesario el mantenimiento continuo a los cuerpos de agua empleando equipo y/o herramientas según sea las condiciones de cada cuerpo de agua y con ello evitar la propagación y pérdida gradual de los espejos de agua del PEX. Al respecto, es necesario que la empresa realice el mantenimiento de cuerpos de agua con el control permanente de tule y plantas acuáticas por lo que deberá de trabajar de manera continua a fin de mantener en condiciones óptimas cuando menos la misma superficie correspondiente a **50 has.**, dejando solamente la cantidad de tule necesario para la anidación de aves; sitios y cantidades definidas por el Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Es de suma importancia mencionar, que, la empresa contratante deberá realizar el retiro de los residuos recolectados del PEX y trasladarlos a los sitios de disposición final de acuerdo a la reglamentación correspondiente.
8. Rehabilitación y mantenimiento de huerto frutal. Dentro del Parque Ecológico de Xochimilco se encuentra un área de aproximadamente **2 hectáreas**, donde se pueden encontrar árboles frutales, sin embargo, actualmente el área se encuentra cubierto por maleza, por lo que se requiere realizar actividades de chaponeo, deshierbe y poda de aclareo para arbolado.

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia será a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de Julio de 2023.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Plazo: El Servicio Integral para el mantenimiento y conservación del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México, se deberá realizar en un período mismo que comprende del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de Julio de 2023.

Lugar: Dichas actividades se realizarán en la siguiente Área Natural Protegida:

1. “Parque Ecológico de Xochimilco” se localiza al sur de la Ciudad con una superficie 148.28 hectáreas, con oficina en el domicilio: Periférico Oriente No. 1, Colonia Ciénega Grande; Alcaldía Xochimilco

Horario de servicio: lunes a domingo de 09:00 a las 17:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Considerando las necesidades de las actividades en el ANP, es necesario que el personal trabaje de lunes a domingo con un día de descanso entre semana.

6. Descripción del servicio:

"Servicio Integral para el mantenimiento y conservación del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida " Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México".

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación del "Servicio Integral para el mantenimiento y conservación del Parque Ecológico de Xochimilco del Área Natural Protegida " Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el hasta el 31 de Julio de 2023.

La supervisión de dicho servicio estará a cargo de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, a través del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegidas Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, mediante reportes semanales y mensuales de las actividades ejecutadas, evidencia fotográfica y acta de entrega recepción mensual del servicio ejecutado, validados por el responsable, Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

El servicio deberá constar del personal necesario para realizar las actividades referidas en el numeral 3 de este Anexo técnico.

Las actividades que deberán llevar a cabo los jefes de brigada y brigadistas son las siguientes:

ANP	ACTIVIDADES
Parque Ecológico de Xochimilco (Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco)	Mantenimiento de áreas verdes del Parque Ecológico Xochimilco, Mantenimiento de caminos y senderos, Mantenimiento de trota pista, Recolección de residuos sólidos inorgánicos, Apoyo en casos de contingencias ambientales (incendios forestales, acomodo de material vegetal combustible, reapertura de brechas cortafuego y recorridos de vigilancia), Podas de saneamiento y derribos, Mantenimiento de cuerpos de agua del Parque Ecológico Xochimilco, Mantenimiento de huerto frutal.

OPERACION DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO

Las actividades descritas en el numeral 3 y 6 de este anexo técnico, se realizarán bajo el Calendario de metas referido en el numeral 7, no omitiendo que las metas mensuales podrán modificarse por situaciones externas a la propia operación del PEX, por condiciones meteorológicas, o por las propias necesidades del PEX, sin que esto repercuta en las metas totales del proyecto. En todos los casos, el líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida informara al responsable de la contratante.

El seguimiento y supervisión de los trabajos se llevará a través de supervisiones de campo y entrega de informe semanal y mensual. La supervisión en campo estará a cargo del responsable del PEX o la persona que el designe, en todos los casos, será personal adscrito a la Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambienta, dicha supervisión se realizara en cualquier



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



momento del día, y se realizará preferentemente acompañado de personal de la contratante. Para el caso de los informes, la contratante entregará un informe de las actividades realizadas en el formato propuesto por el responsable del PEX, dicho informe estará firmado por el responsable en campo de la contratante y el Líder Coordinador del ANP-EXSGA, mismo que se le entregará al responsable y/o administrador del proyecto para firma.

Para la ejecución de todas las actividades corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos.

OTRAS CONSIDERACIONES

Para la ejecución de las actividades referidas en el numeral 3 y 6 del presente anexo técnico, se deberán emplear los siguientes equipos y herramientas:

1. Mantenimiento de áreas verdes. - La actividad de poda de pasto se realizará empleando equipo como desbrozadoras de cuchilla o hilo, tractor podador en superficies amplias; y herramientas como tijeras, guadañas, bielos, palas cuadradas y escobas metálicas. La poda de setos y mantenimiento de áreas jardinadas se realizará equipo como son corta setos y sopladoras, así como con herramientas manuales como tijeras de poda, machetes, serruchos curvos, palas cuadradas y de punta, rastrillos y escobas metálicas; el material resultante de las actividades tendrá que ser retirado del PEX, así mismo el personal que realizara estas actividades tendrá que estar bien identificado portando equipo de protección y chalecos.

2.- Mantenimiento de caminos y senderos. Los trabajos se tendrán que realizar empleando equipo consistente en desbrozadoras, motosierras de poda y de altura, así como de herramienta manual como machetes, serruchos curvos y tijeras para podar de altura, actividades que deberán contar con el visto bueno del responsable del PEX; asimismo el material resultante de las actividades tendrá que ser retirado del PEX. El personal que realizará estas actividades tendrá que estar bien identificado portando equipo de protección y chalecos.

3.- Mantenimiento de trota pista. Los trabajos se tendrán que realizar empleando equipo consistente en desbrozadoras, motosierras de poda y de altura, así como de herramienta manual como machetes, serruchos curvos y tijeras de podar de altura, actividades que deberán contar con el visto bueno del responsable del PEX; el material resultante de las actividades tendrá que ser retirado del PEX, así mismo el personal que realizara estas actividades tendrá que estar bien identificado portando equipo de protección y chalecos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



4.-Recolección de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. Equipo de protección mínimo para hacer la recolección de residuos (guantes, cubrebocas, casco, googles, etc).

5. Para el caso de las contingencias ambientales, se sugiere a la empresa que resulte adjudicada que el personal de la brigada cuente con el siguiente equipo:

Equipo de protección

- Casco tipo forestal con visera en color amarillo o rojo
- Guantes de carnaza o de piel de cerdo
- Goggles o Gafa de protección ocular
- Linternas frontales de led para cascos tipo forestal.
- Botas de plástico

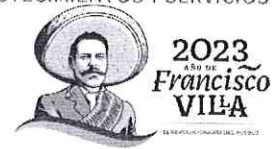
Herramientas

- Pala de punta o redonda de puño redondo o mango "Y"
- Machetes estándar de 20 pulgadas, con mango de plástico, hoja de acero de con un ancho de .85 m
- Talacho-hacha. Cabeza forjada en acero al carbono, Afilado en escoplos, Mango fabricado en madera hickory con acabado laqueado
- Biello jardín 4 dientes x 30" metálico
- Serrucho para podar de 14" con gancho

6.- Podas de saneamiento y derribo de arbolado muerto en pie. El personal que realizara estas actividades debe contar con el equipo mínimo indispensable de protección (cascos, googles, botas, guantes de carnaza); así mismo la herramienta necesaria como son: motosierras, tijeras para poda de altura, serruchos curvos, cuerdas. El material resultante deberá ser retirado del PEX, para recibir el tratamiento correspondiente. Mantenimiento de cuerpos de agua; se tendrá que contar con al menos una lancha de motor y el combustible correspondiente.

7.- Mantenimiento a cuerpos de agua. Mantenimiento de cuerpos de agua con el control de tule y el retiro de lirio acuático y lechuguilla. La empresa deberá realizar el control y retiro manual de tule de las orillas de los cuerpos de agua, así como el mantenimiento a los espejos de agua con el propósito de evitar la pérdida gradual de los espejos de agua del PEX. Así mismo el personal que realizará estas actividades tendrá que estar bien identificado portando equipo de protección y chalecos salvavidas adecuados. De ser necesario la contratante deberá asignar equipo acuático (lanchas) con las características autorizadas por el Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida.

8.- Para el mantenimiento del huerto frutal, es necesario el uso de desbrozadoras de cuchilla o hilo, machetes, serruchos curvos, escobas forestales; la recolección y traslado de la materia orgánica al sitio indicado por el responsable del PEX.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del PEX; asimismo el personal deberá contar con la vestimenta y equipo necesario para su identificación y seguridad.

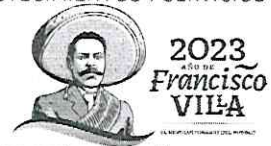
Cabe mencionar que para el manejo y resguardo físico de la herramienta en general, el Líder Coordinador de Proyectos del ANP, en caso de requerirlo, podrá facilitar un espacio para el almacenamiento de las herramientas, quedando el resguardo de la misma a cargo de la contratante.

7. Cronograma físico de actividades

PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO							
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	Mes julio	Total
Mantenimiento de áreas verdes del Parque Ecológico Xochimilco.	Ha.						40
Mantenimiento de caminos y senderos*	Metros*						18,000
Mantenimiento de trotapista*	Metros*						16,000
Recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos***	m3						32
Apoyo en casos de contingencias ambientales (incendios forestales, acomodo de material vegetal combustible, reapertura de brechas cortafuego) **	Brigada**						1



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Podas de saneamiento y derribos	árbol						5,000
Mantenimiento de cuerpos de agua del Parque Ecológico Xochimilco.	Ha.						50
Mantenimiento de huerto frutal	Ha.						2

8. Partida de Gasto Solicitada:

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del "El Licitante"

- a) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con las herramientas para la ejecución del servicio.
 - Personal uniformado con equipo de seguridad.
- b) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.

2. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

3. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del Líder Coordinador de Proyectos del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxiataltemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total de la etapa que corresponda, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

6. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

8. Rescisión administrativa.

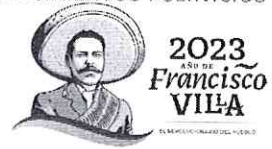
Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

9. Terminación anticipada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información.

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.

PARTIDA 2

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

PARTIDA 3591 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

“Servicio para el mantenimiento y conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México”.

2. Antecedentes:

Las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México abarcan una superficie considerable dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México. Dentro de ellas se encuentran las zonas que proveen de servicios ecosistémicos importantes a la ciudad, tales como: captura de carbono, producción de oxígeno, regulación del clima, captación de agua, belleza paisajística entre otros, pero además, son sitios que aún albergan especies de flora y fauna nativa de gran importancia. La cercanía de éstas Áreas Naturales con las Zonas Urbanas de la Ciudad de México, generan que los Recursos Naturales estén sometidos a una fuerte presión diaria que mantienen vulnerables los ecosistemas ante ilícitos ambientales como el cambio de uso de suelo, la extracción ilegal de recursos naturales, tanto de suelo como de madera, piedra, flora y fauna. Uno de los principales problemas que enfrentan las Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, es que la plantilla de personal es insuficiente para llevar a cabo acciones fundamentales como son: recorridos de vigilancia con el objeto de inhibir el cometimiento de actos vandálicos de carácter social y/o ambiental que provocan las actividades antropogénicas en las áreas naturales protegidas.

En este sentido, estas áreas se encuentran en constante vulnerabilidad debido a los problemas de urbanización, de igual manera, las diferentes Áreas Naturales Protegidas están bajo presiones particulares para cada una de ellas, sin embargo, una característica



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



que comparten todas es que se encuentran inmersas dentro de la mancha urbana de la ciudad y que sus visitantes desconocen en su mayoría la categoría de protección que las resguarda, confundiéndolas en gran medida con Parques Urbanos o áreas boscosas carentes de propiedad y normatividad alguna, es por ello que la ejecución del presente proyecto, contribuirá a atender lo dispuesto en el objeto por el que se decreta como Área Natural Protegida, con una categoría de protección de acuerdo a lo estipulado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal; en el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

3. Objeto de la contratación.

Derivado de las diversas problemáticas planteadas en los antecedentes del presente Anexo Técnico, es necesario contar con este servicio para poder desarrollar actividades dentro de las áreas mencionadas conforme a la normatividad vigente, siendo esta la siguiente:

- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- Reglamento de Ley Ambiental en el Distrito Federal, Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas (ANPs).
- Programas de Manejo

De igual forma con dicho servicio se pretende prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través de los siguientes esquemas:

Para Parque Nacional Desierto de los Leones:

- Mantenimiento de sendero interpretativo
- Inventario biológico
- Procesamiento de la información obtenida en los monitoreos de cámaras trampa
- Recorridos en campo para el monitoreo de flora y fauna
- Rehabilitación de caminos y/o brechas
- Elaboración de presas de ramas y/o morillos
- Limpieza de las áreas verdes (Colecta y retiro de troncos muertos con diámetro a 0.51 a 1 m)
- Acomodado de material combustible (maderas) a curva de nivel
- Alimentación y manejo de colonia de *Ambystoma altamirani*, limpieza y mantenimiento de la "UMA El pantano"
- Reforestaciones

Para La Loma:

- Mantenimiento de un sendero interpretativo
- Mantenimiento de camas hidroponía, composteros y jardín para polinizadores
- Inventario biológico
- Elaboración de presas de ramas y/o morillos
- Rehabilitación de caminos y/o brechas
- Manejo de combustibles
- Retiro de renuevos de especies exóticas invasoras
- Reforestaciones

Para Parque Ecológico de la Ciudad de México:

- Rehabilitación de brechas cortafuego
- Mantenimiento de Caminos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

- Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras)
- Recolección de basura

Para Ecoguardas:

- Rehabilitación de brechas cortafuego
- Mantenimiento de Caminos
- Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras)
- Recolección de basura

Para Bosque de Tlalpan:

- Retiro de arbolado muerto en pie
- Reforestación con especies nativas
- Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras)
- Rehabilitación de brechas cortafuego
- Mantenimiento de Caminos

Para la Sierra de Guadalupe:

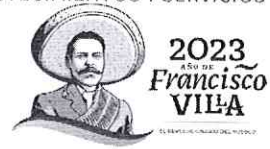
- Planeación y rehabilitación de brechas cortafuegos
- Mantenimiento de caminos
- Monitoreos de biodiversidad
- Retiro de material orgánico.
- Retiro de vegetación exótica.
- Reforestaciones

Para Sierra de Santa Catarina:

- Mantenimiento de brechas corta fuego
- Chaponeo
- Monitoreo de biodiversidad
- Control de accesos
- Reforestación
- Rehabilitación de caminos
- Recolección de residuos
- Mantenimiento a plantación

Para Cerro de la Estrella:

- Protección de caminos, senderos y vía verde
- Limpieza de brechas cortafuego para Prevención física de Incendios.
- Acondicionamiento de camino para Prevención física de Incendios
- Recolección de residuos sólidos
- Elaboración de Cajete
- Chaponeo (deshierbe)
- Plantación de especies nativas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia será a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 15 de julio del 2023.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Plazo: El "Servicio para el mantenimiento y conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", se deberá realizar en el período que comprende del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 15 de julio del 2023

Lugar: Las actividades se realizarán en las Áreas Naturales Protegidas de: Parque Nacional Desierto de los Leones, La Loma, Parque Ecológico de la Ciudad de México, Ecoguardas, Bosque de Tlalpan, Sierra de Guadalupe, Sierra de Santa Catarina y Cerro de la Estrella.

Horario de servicio: lunes a domingo de 08:00 a las 16:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el Líder Coordinador de Proyectos del área necesitada, notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.

6. Descripción del servicio:

"Servicio para el mantenimiento y conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México".

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la autorización del proyecto "Servicio para el mantenimiento y conservación de las Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 15 de julio del 2023

El Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto; la supervisión del Proyecto estará a cargo del C. Victor Martínez Santiago JUD de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante reportes semanales y mensuales de las actividades ejecutadas que contengan evidencia fotográfica, acta de entrega recepción mensual del servicio ejecutado, validados por el Líder Coordinador de proyectos de las áreas participantes.

Las actividades que deberán llevarse a cabo por el personal técnico, jefes de brigada y brigadistas son las siguientes:

ANP	ACTIVIDADES
-----	-------------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Parque Nacional Desierto de los Leones	Mantenimiento de un sendero interpretativo, Inventario biológico, Procesamiento de la información obtenida en los monitoreos de cámaras trampa, Rehabilitación de caminos y/o brechas, Elaboración de presas de ramas y/o morillos, limpieza de áreas verdes (Colecta y acarreo de troncos muertos con diámetro a 0.51 a 1 m), Acomodado de material combustible a curva de nivel, limpieza y mantenimiento de la "UMA El pantano" y Reforestaciones.
La Loma	Mantenimiento de un sendero interpretativo, Mantenimiento de camas hidroponía, composteros y jardín para polinizadores, Inventario biológico, elaboración e presas de ramas y/o morillos, Rehabilitación de caminos y/o brechas, Manejo de combustibles, Retiro de renuevos de especies exóticas invasoras y Reforestaciones.
Parque Ecológico de la Ciudad de México	Rehabilitación de brechas cortafuego, Mantenimiento de Caminos, Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras) y Recolección de basura
Ecoguardas	Rehabilitación de brechas cortafuego, Mantenimiento de Caminos, Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras) y Recolección de basura
Bosque de Tlalpan	Retiro de arbolado muerto en pie, Recorridos contra delitos ambientales, Reforestación con especies nativas, Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras), Rehabilitación de brechas cortafuego y Mantenimiento de Caminos
Sierra de Guadalupe	Planeación y rehabilitación de brechas cortafuegos, Mantenimiento de caminos, Monitoreos de biodiversidad, Retiro de material orgánico, Retiro de vegetación exótica, Reforestación
Sierra de Santa Catarina	Mantenimiento de brechas corta fuego, Chaponeo, Monitoreo de biodiversidad, Control de accesos, Reforestación, Recorridos de vigilancia, Rehabilitación de caminos, Recolección de residuos y Mantenimiento a plantación.
Cerro de la Estrella	Protección de caminos, senderos y vía verde, Limpieza de brechas cortafuego para Prevención física de Incendios, Acondicionamiento de camino para Prevención física de Incendios, Recolección de residuos sólidos, Cajeteo, Chaponeo y Plantación de especies nativas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del Área Natural Protegida correspondiente.

Para la ejecución de todas las actividades corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos.

7. Cronogramas físicos de actividades por ANP

Mantenimiento de un sendero interpretativo	km						2
Inventario biológico	Inventario						1
Procesamiento de la información obtenida en los monitoreos de cámaras trampa	Tarjetas						64
Rehabilitación de caminos y/o brechas	km						2
Elaboración de presas de ramas y/o morillos	m3						30
Limpieza de las áreas verdes (Colecta y retiro de troncos muertos con diámetro a 0.51 a 1 m)	Hectáreas						8
Acomodado de material combustible (maderas) a curva de nivel	Hectáreas						8
Reforestaciones	evento						4

LA LOMA		MESES					
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	1era quincena julio	Total
Mantenimiento de un sendero interpretativo	km						1.5
Mantenimiento de camas hidroponía, composteros y jardín para polinizadores	Jornada						160
Inventario biológico	Inventario						1
Elaboración de presas de ramas y/o morillos	m3						30
Rehabilitación de caminos y/o brechas	km						2
Manejo de combustibles	hectáreas						5
Retiro de renuevos de especies exóticas invasoras	individuos						10,000
Reforestaciones	evento						4

PARQUE ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		MESES					
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	1era quincena julio	Total
Rehabilitación de brechas cortafuego	km						1
Mantenimiento de Caminos	km						1
Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras)	ha						1.5
Recolección de basura	m3						7



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



ECOGUARDAS		MESES					
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	1era quincena julio	Total
Rehabilitación de brechas cortafuego	km						1
Mantenimiento de Caminos	km						1
Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras)	ha						1.5
Recolección de basura	m3						7

BOSQUE DE TLALPAN		MESES					
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	1era quincena julio	Total
Retiro de arbolado muerto en pie	árbol						400
Reforestación con especies nativas	árbol						2,000
Retiro de Vegetación Exótica (Especies invasoras)	ha						2
Rehabilitación de brechas cortafuego	km						1
Mantenimiento de Caminos	km						1

SIERRA DE GUADALUPE		MESES					
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	1era quincena julio	Total
Planeación y rehabilitación de brechas cortafuegos	Km						3
Mantenimiento de caminos	Km						5
Monitoreos de biodiversidad	Recorridos						40
Retiro de material orgánico.	m ³						12
Retiro de vegetación exótica.	m ²						200
Reforestaciones	evento						3000

SIERRA DE SANTA CATARINA		MESES					
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	1era quincena julio	Total
Mantenimiento de brechas corta fuego	km						0.3
Chaponeo	ha						0.3
Monitoreo de biodiversidad	Puntos de conteo						65
Control de accesos	Acceso						10
Reforestación	Plantas						800
Rehabilitación de caminos	km						0.3
Recolección de residuos	m ³						10
Mantenimiento a plantación	cajeteo						800



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

CERRO DE LA ESTRELLA		MESES					
Concepto	Unidad de Medida	Mes marzo	Mes abril	Mes mayo	Mes junio	1era quincena julio	Total
Protección de caminos, senderos y vía verde	Km						4
Limpieza de brechas cortafuego para Prevención física de Incendios.	km						1.15
Acondicionamiento de camino para Prevención física de Incendios	km						2.5
Recolección de residuos sólidos	m3						0.5
Elaboración de Cajete	cajete						2,000
Chaponeo (deshierbe	ha						2.5
Plantación de especies nativas	plantas						350

8. Partida de Gasto Solicitado

3591 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del “El Licitante”

- c) “El Licitante” adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con el Personal necesario.
- d) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.

3. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas respectivas, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

13. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del personal que designe para tal fin, el cual deberá ser personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a “El Licitante” adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

14. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxiataltemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

15. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total de la etapa que corresponda, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

16. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

17. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaria".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

18. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

19. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

20. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25%



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



(veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestando en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

21. Confidencialidad de la información.

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

22. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

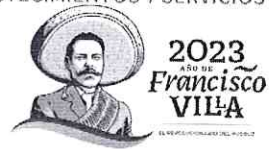
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PARTIDA 3

ANEXO TÉCNICO

Partida presupuestal 3591. Servicio de jardinería y fumigación.

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la contratación.

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO A LA REFORESTACIÓN DE CALZADA DE TLALPAN Y
CREACIÓN DE JARDINES POLINIZADORES.**

2. Antecedentes

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, requieren llevar a cabo el mantenimiento de los jardines polinizadores creados que promueven la conserva de insectos u otros polinizadores como aves y murciélagos, logren su establecimiento para favorecer la reproducción de plantas de manera natural.

Asimismo, el mantenimiento a las especies cubre suelos, aunque son de bajo mantenimiento, requieren en su establecimiento una mejora en sus condiciones de desarrollo para que logren su adaptación y con ello cumplan su objetivo de ayudar a la retención de humedad, minimizar el mantenimiento de especies de mayor talla como los arbustos y árboles y crear un paisaje urbano más confortable en la Calzada.

Concluir con la reforestación de la calzada de Tlalpan proporcionándole mantenimiento, es indispensable para que cumplan con el propósito de integrar las avenidas como un sistema de conectividad entre áreas verdes para mejorar y construir un sistema ecológico dentro de la ciudad.

Este proyecto forma parte del programa de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, el cual integra a todas las áreas verdes de la Ciudad como un sistema interconectado que favorece la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos y contribuye a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y a la construcción de una ciudad más resiliente.

Objetivo general

Proporcionar el mantenimiento de la revegetación del camellón central de Calzada de Tlalpan entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



Objetivos específicos

- Mantenimiento a los árboles y plantas ornamentales establecidas sobre Calzada de Tlalpan, entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.
- Proporcionar el mantenimiento de la vegetación existente en los 69 módulos de jardines polinizadores, proporcionando riego, deshierbe, descompactación, cajeteo, retiro de herbáceas y arbustos muertos, fertilización, así como el monitoreo y manejo de plagas y enfermedades.

3. Vigencia de la contratación:

La fecha de inicio del Servicio de mantenimiento a la reforestación de Calzada de Tlalpan y creación de jardines polinizadores, será desde el día de su adjudicación y **hasta el 15 de Julio del año 2023.**

Plazo, lugar y horario de la contratación:

La Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, requiere el mantenimiento de la revegetación del camellón central de Calzada de Tlalpan entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que el **licitante adjudicado** deberá proporcionar lo necesario para la adaptación y sobrevivencia de la paleta vegetal establecida.

Las actividades podrán realizarse de lunes a domingo con horario abierto dependiendo de las necesidades del proyecto y de las actividades a realizar.

4. Descripción del servicio:

El mantenimiento debe incluir riego con agua tratada, la cual será aplicada mediante pipa cisterna acondicionada con motobomba y manguera con cebolla (regadera) en la salida para evitar el golpe del agua al hacer contacto con el sustrato y con ello evitar dañar las plantas, verificando previamente la humedad del suelo, esta actividad se realiza al tacto, realizando un orificio de 5 a 10 cm de profundidad, si al tocarlo entre los dedos el sustrato presenta desmoronamiento o se observa indicios de poca humedad, es el momento de realizar esta actividad en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que el monitoreo es importante para cumplir este objetivo.

De igual manera, deberá retirar todas aquellas plantas no deseadas que interfieran con el desarrollo de las especies establecidas así como proporcionar la descompactación, recajeteo y aplicación de fertilizante orgánico de manera manual, ya que la superficie donde se encuentran establecidas las especies vegetales no permiten realizarla de forma mecanizada, por lo que se empleará personal capacitado para esta actividad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Asimismo, al momento de verificar la humedad del suelo, se monitorearán las especies vegetales en busca de algún desarrollo anormal de las mismas y se observará la posible causa que pueden ser por plagas o enfermedades, en caso de ser así se programará una estrategia de control que puede ser cultural (Eliminando manualmente las partes afectadas con herramienta como tijeras de mano, serpeto o serrote curvo), o con algún producto o sustancias que cumplan con las normas ambientales vigentes, auxiliándose de una mochila aspersora o parihuela para tener mayor alcance al momento de la aplicación.

Para lo anterior, el licitante adjudicado en la prestación del servicio deberá incluir para su evaluación del área licitante listado de materiales, equipo, herramienta, vehículos, vestuario y listado de personal con el cual realizará las actividades que contempla el presente servicio, así como personal técnico como un Biólogo o Agrónomo para actividades específicas como momentos de riego, fertilización, monitoreo de plagas y enfermedades, así como aplicación de algún producto biológico si es necesario, además de contar con la herramienta, equipo y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades contempladas, para lo cual se deberá auxiliar de bitácora, archivo fotográfico y todo lo necesario para la correcta ejecución. El área de trabajo será acordonada y señalizada tomando en consideración las medidas de seguridad con relación a bienes muebles e inmuebles, peatones, tránsito vehicular, infraestructura y mobiliario urbano. Los residuos generados deberán recolectarse, transportarse y entregarse en centros de acopio, reciclaje o sitios de disposición final autorizados, para lo anterior deberá contar con personal, equipo y vehículos suficientes para el desarrollo de esta actividad.

A continuación, se desglosa el servicio solicitado para la realización del proyecto Servicio de mantenimiento a la reforestación de Calzada de Tlalpan y creación de jardines polinizadores.

Unidad	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Proporcionar el mantenimiento (riego, deshierbe, descompactación, cajeteo, retiro de herbáceas y arbustos muertos, fertilización, así como el monitoreo y manejo de plagas y enfermedades) en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	4.5	Mes



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

a. Cronograma.

No	Actividades	Cantidad	Meses				
			1	2	3	4	5
1	Riego mensual, proporcionando uno por semana con al menos 100 m ³ distribuidos en los 69 módulos de jardines polinizadores localizados entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	20	X	X	X	X	X
2	Proporcionar quincenalmente el deshierbe, descompactación, cajeteo, retiro de herbáceas y arbustos muertos, fertilización en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc	10	X	X	X	X	X
3	Monitoreo y manejo de plagas y enfermedades por personal técnico capacitado una vez cada quince días, en los 69 módulos de jardines polinizadores distribuidos entre Av. Insurgentes Sur y Eje 1 Sur (Av. Fray Servando Teresa de Mier) ubicado en las Alcaldías Tlalpan, Coyoacán, Benito Juárez, Iztacalco y Cuauhtémoc.	10	X	X	X	X	X

- I. La supervisión técnica por parte del Gobierno de la Ciudad de México estará a cargo de la Dirección de Infraestructura Verde representada por: Ing. Isidro Recillas Silva. Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos y Biól. Jessica Ivonne Villanueva Aguilera. Jefe de la Unidad Departamental de Supervisión de Obras.
- II. La administración del contrato estará a cargo de la titular de la Dirección de Infraestructura Verde, asistida por: Ing. Isidro Recillas Silva. Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos.

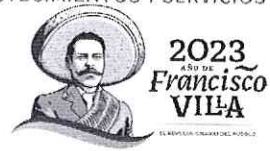
II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1.- Obligaciones del licitante adjudicado

- A) Tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
 - Contar con el personal especializado como un Biólogo o Agrónomo.
 - Contar con las herramientas para la ejecución del servicio como palas, picos, rastrillos, barretas, hachas y carretillas.
 - Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal o cualquier otra autoridad que se lo solicite.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2.- Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

La Arquitecta Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, asistida por el Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

Asimismo, personal del Área Administrativa de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y del Área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDEMA.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será verificado y recibido por la Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, quien se asistirá del Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

En caso de devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, "La Secretaría" lo informará de manera quincenal mediante escrito al **licitante adjudicado**, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado al **licitante adjudicado**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica al **licitante adjudicado** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que el al **licitante adjudicado** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

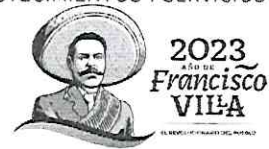
4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá de manera mensual el pago de los servicios prestados por el **licitante adjudicado**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que los pagos procedan, misma que se acompañará de acta entrega recepción con reporte fotográfico avalado por la Directora de Infraestructura Verde en el que deje constancia que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



La Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Leandro Valle s/n, Colonia Ciénega Grande Alcaldía Xochimilco C.P. 016001. Ciudad de México., en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 15:00 horas, quien será la encargada de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago son correctas, los enviará a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo de la DGSANPAVA, para que tramite su validación.

La Arq. Maritza Hernández Solís, Directora de Infraestructura Verde, quien se asistirá del Ing. Isidro Recillas Silva, Subdirector de Diseño y Evaluación de Proyectos, enviará a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas para pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos: en caso de calida deficiente de especies vegetales, equipo y herramienta para el desarrollo de las actividades establecidas, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación del servicio en los términos y condiciones establecido en el anexo técnico, "La Secretaría, procederá inmediatamente a aplicar una pena convencional por el 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del contrato, sin considerar descuentos ni el I.V.A., siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales de deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

6. Garantía de cumplimiento

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **el licitante adjudicado** deberá entregar en la fecha de firma del contrato, fianza de carácter **divisible** expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Tlaxcoaque No. 8 piso 2. Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06090. Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El licitante adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **el licitante adjudicado** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

7. Confidencialidad de la información

"El prestador del servicio " adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del contrato.

8. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del prestador del servicio donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Plantilla del personal del licitante que realizará los servicios, anexando el curriculum vitae de cada uno de ellos, en el que se demuestre su experiencia y/o especialización para la prestación del servicio requerido en la presente licitación; asimismo se podrá incluir diplomas, certificados, y/o constancias de cursos tomados por el personal del licitante, referentes al servicio requerido.
- d) Presente por lo menos tres contratos que demuestren que el licitante ha realizado servicios similares al requerido en la presente licitación.
- e) Listado y álbum fotográfico de la herramienta, equipo, insumos y vehículos que utilizará el licitante para la prestación del servicio.
- f) Carta del licitante, firmada por su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, los equipos, herramientas y suministros que utilizará para la prestación del servicio, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la presente contratación.
- g) Anexar copia de 3 contratos concluidos, completos, legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe que tiene experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse. En caso de que el prestador del servicio exhiba un mayor número, considerando en número de folio y para efectos de evaluación, se considerarán los primeros 3 contratos que se presenten.
- h) Carta del licitante firmada bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se compromete a entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo al administrador del contrato, el



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



cronograma mensual de las actividades requeridas para la prestación del servicio, conforme a las actividades establecidas en el numeral I, punto 4 “Descripción del servicio” del Anexo Técnico.

PARTIDA 4

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la contratación:

Servicio integral para el mantenimiento de las áreas verdes de los zoológicos de San Juan de Aragón y Los Coyotes

Partida presupuestal 3591 Servicio de Jardinería y Fumigación.

1. Antecedentes:

En el año de 1998, los Zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón, se integran a la Unidad de Zoológicos de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México. Un año después, el Zoológico Los Coyotes se integra a la misma. En el mes de enero de 1999, la Unidad de Zoológicos se transforma administrativamente en la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS). Algunos años después, en el mes de mayo del 2002, los Zoológicos de la Ciudad de México, se integran a la Secretaría del Medio Ambiente, destacando sus objetivos como centros de manejo y conservación de la fauna silvestre bajo cuidado humano.

El 2 de enero del 2019 se publicó el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mismo que en su Artículo 7, Fracción X, Inciso D, otorgó la denominación de Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre a esta Unidad Administrativa. Actualmente los Zoológicos de la Ciudad de México promueven la conservación integrada a través de diversas herramientas que incluyen la ciencia e investigación, el bienestar animal, la educación, la difusión, la capacitación, la colaboración y el manejo de poblaciones, entre otras, promoviendo también la vinculación de acciones de conservación ex situ e in situ de especies de fauna silvestre de México y otras partes del mundo.

Cabe hacer mención que este programa forma parte del Objetivo Estratégico Sectorial dirigido a contribuir a garantizar que las políticas ambientales se encuentren alineadas a procesos eficientes de gestión administrativa y que respondan a los objetivos establecidos en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como a la garantía y promoción de los derechos ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente.

Zoológico de San Juan de Aragón:

Inaugurado en noviembre de 1964, el Zoológico de San Juan de Aragón atiende a más de 530 ejemplares pertenecientes a más de 100 especies silvestres diferentes de mamíferos, aves, reptiles y anfibios de México y otras regiones del mundo, entre los cuales destacan el jaguar, el lobo mexicano y el conejo de los volcanes por ser especies en peligro de extinción o especies endémicas. Además de disponer de programas de conservación e investigación en especies prioritarias, se desarrollan dentro de sus 36.3 hectáreas, espacios para diversas acciones de educación y difusión como demostraciones de vuelo de aves rapaces, recorridos y otras actividades en apoyo a la conservación de las especies silvestres. En tal sentido es necesario atender sus 203,000m² de áreas verdes.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Zoológico Los Coyotes:

Caracterizado como un zoológico multimodal, con un espacio de protección de especies y un entorno para actividades deportivas y de convivencia familiar y social, el Zoológico Los Coyotes dentro de sus 10.4 hectáreas, mantiene únicamente a las especies de fauna silvestre consideradas nativas o endémicas de la Cuenca del Valle de México. Inaugurado en febrero de 1999, cuenta con dos jardines de plantas medicinales y cactáceas y brinda cuidado a casi 200 ejemplares de casi 50 especies diferentes de mamíferos, aves, reptiles y anfibios nativos de la zona del Valle de México. Asimismo, este zoológico desarrolla diversas actividades que promueven la convivencia social y familiar además de promover la conservación de la biodiversidad en apoyo y defensa de los recursos naturales en el país, lo que conlleva a la atención de 100,000m² de áreas verdes.

2. Objeto de la Contratación:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas verdes de los Zoológicos de San Juan de Aragón y Los Coyotes, así como la propagación de especies vegetativas para renovar dichos espacios y el mantenimiento de áreas que produzcan especies que sean utilizadas en los programas de bienestar y enriquecimiento animal.

3. Vigencia de la contratación:

De la fecha de adjudicación hasta 5.5 meses.

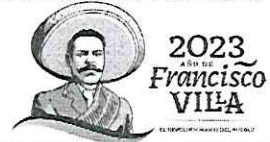
4. Plazo, lugar y horario de la contratación:

El plazo señalado en punto 4. Vigencia de la contratación, lugares y horarios de la prestación del servicio de acuerdo al siguiente cuadro

Zoológico	Ubicación	Superficie m ² Áreas verdes	Horario
San Juan de Aragón	José Loreto Fabela s/n Col. U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P.07969, Ciudad de México	233,000 m ²	Lunes a viernes: Horario: de 7:00 a 17:00 horas Sábado: Horario: de 7:00 a 17:00 horas Domingo y días festivos: Horario: de 7:00 a 13:00 horas
Los Coyotes	Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n	100,000 m ²	Lunes a viernes: Horario: de 07 a 17:00 horas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



	Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Alcaldía. Coyoacán, Ciudad de México		Sábado: Horario: de 07:00 a 17:00 horas Domingo y días festivos: Horario: de 07:00 a 13:00 horas
--	---	--	---

El prestador de servicio acepta, que en el eventual caso de que sea necesario realizar actividades por situaciones extraordinarias después de los horarios establecidos prestará el servicio sin costo adicional.

Descripción y alcance de la prestación del servicio

El servicio de jardinería deberá comprender como mínimo, por concepto, las actividades que se describen, con la frecuencia y el material necesarios, en cada uno de los lugares establecidos en el Anexo Técnico.

Concepto	Actividad	Frecuencia
Árboles	Riego con agua tratada o potable (deberá considerarse potable en caso de ubicarse en área de albergues).	2 veces por semana
	Cajeteo	Mínimo dos veces al mes Máximo cuatro veces al mes
	Deschuponado	Cuando se requiera
	Control de plagas	Mensual
	Poda y desrames	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Derribo y troceado de árboles secos	Cuando sea detectado, deberá ser atendido.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



	Trasplante de árboles	Mensual
	Triturado	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
Setos y arbustos	Riego con agua tratada o potable (deberá considerarse potable en caso de ubicarse en área de albergues).	2 veces por semana
	Cultivo	1 vez por mes
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se presente
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
	Poda	Mensual
Plantas ornamentales	Riego con agua tratada o potable (deberá considerarse potable en caso de ubicarse en área de albergues).	Semanal
	Cultivo	Mensual
	Poda de limpieza	Mensual
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se requiere
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
Pastos	Riego con agua tratada o potable (deberá considerarse potable en caso de ubicarse en área de albergues).	4 veces por semana
	Poda en época de estiaje	1 vez por mes



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



	Poda en época de lluvias	2 veces por mes
	Remate	1 vez por mes
	Aireación	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
	Control de plagas	Mensual
	Trasplante	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
Limpieza	Papeleo	Diario
	Barrido y retiro de esquilmos	Diario
	Barrido y recolección de hojarasca	Diario
Composta y lombricomposta	Recolección de material	Diario
	Riego con agua potable (Lombricomposta)	Bimestral
	Conformación de material	Diario
	Aplicación de composta	Mensual
	Aireación	Bimestral
Vivero, invernadero, jardines de plantas medicinales y jardines polinizadores.	Trasplantes	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Recolección de semilla	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Recolección de estacas y esquejes	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



	Siembra y plantación	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Riego (jardines de plantas medicinales considerar riego con agua potable).	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se presente
	Fertilización	Mensual
	Trasplante a sitio definitivo	Cuando se requiera
	Recuperación de plantas maltratadas	Cuando se presente
Protección invernal de plantas ZSJA	Utilizar diferentes técnicas	No aplica por temporada
Elaboración y colocación de perchas	Recolección, labrado, montaje y retiro de las perchas en mal estado.	Cuando se requiera
Elaboración de elementos para promover el bienestar animal en los exhibidores y casetas de noche de los ejemplares de fauna silvestre bajo cuidado profesional como: Nidos, comederos, base para bebederos, Refugios, techos, rascaderos, entre otros.	Recolección, labrado, colocación dentro de los albergues, retiro de material en mal estado y llevarlos a los sitios de destino para ello.	Cuando se requiera
Transporte de planta, material vegetativo, macollos, etc.	Transporte entre los zoológicos, de viveros de la CDMX a zoológicos y de sitios de colecta de zacatón.	Cuando se requiera
Ramoneo	Corte y suministro de ramas de arboles arbustos y hojas de palma	Diario



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



El residente en cada zoológico deberá entregar diariamente una bitácora con la descripción detallada de las labores realizadas e informe semanal con la suma de las cantidades de las actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El residente asignado a cada zoológico realizará recorridos diarios para:

Poda y remate de césped: Se refiere al corte de pasto con la finalidad de controlar su crecimiento y proporcionar la imagen adecuada; la poda del pasto se realizará con equipo motorizado recomendando el uso de desmalezadora, podadora con recolector y motocultor de acuerdo a las condiciones del terreno, el pasto deberá ser podado a una altura mínima de 5 cm sobre el nivel del suelo.

En la época de estiaje, la poda del pasto sólo se realizará en las zonas que así lo requieran, lo cual será determinado por el supervisor.

El remate del césped y plantas de cobertura se ejecutará en guarniciones, registros y demás elementos que se ubiquen en las áreas de trabajo, debiendo realizar el corte con pala recta, alineándolo con el borde del elemento de 5 a 7 cm de ancho o respetando el remate ya existente.

Riego: Existen tres tipos de riego (aspersores, manual y con camión cisterna o pipa), el riego deberá efectuarse de acuerdo a la disponibilidad de agua potable o tratada, al tipo de planta y el tipo de sustrato, por lo que el personal de la empresa deberá colocar y mover las mangueras con la frecuencia necesaria para que cada especie sea adecuadamente regada, por lo que los jardineros deberán recorrer con frecuencia las zonas de riego.

El riego mediante el uso del camión cisterna o pipa se realizará en zonas donde no exista sistema de riego fijo o como suplemento en la época de estiaje, el horario y días será designado por el área técnica. La persona asignada deberá considerar técnica de riego, con la finalidad de no maltratar las plantas.

El camión cisterna o pipa deberá regar las zonas perimetrales de cada zoológico dependiendo la planta, la insolación y el sustrato.

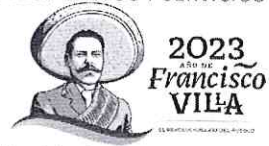
Fertilización de plantas y áreas verdes:

Se deberán aplicar fertilizantes al suelo, fertilizantes foliares, módulos -

Abonar con productos que contengan sales simples de los nutrientes necesarios, como son nitrógeno, fósforo, potasio, macro-nutrientes y micro nutrientes, las plantas cuya característica principal es el follaje, requieren más nitrógeno.

Control de plagas:

El prestador de servicio mediante inspecciones mensuales de su personal técnico, deberá revisar a las áreas verdes y arbolado, con el fin identificar de manera oportuna, y controlar el problema detectado que este alterando el buen



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

estado fitosanitario de estas. Se proponen la utilización de plaguicidas de baja residualidad y biodegradables, los cuales pueden ser:

Insecticidas:

- Cipermetrina (carex): insecticida piretroide de contacto, categoría toxicología IV.
- Deltametrina (biothrine): insecticida piretroide de contacto ligeramente persistente.

Fungicidas:

- Mancozeb (manzate): fungicida ditiocarbámico de contacto ligeramente persistente, categoría toxicología IV.
- Oxicloruro de cobre (cupravit): fungicida bactericida cúprico, poco persistente, categoría toxicología IV.

La empresa deberá desarrollar técnicas de un manejo adecuado de plagas, por lo que habrá de usar el control químico en una adecuada estrategia.

Cambio de plantas:

Esta actividad se realizará evitando pérdida de humedad y daño de la raíz de la planta o árbol a trasplantar cuidando de humedecer el área a trabajar antes y después de realizar el trasplante.

Se utilizarán si es necesario enraizadores y tierra vegetal, con la finalidad de favorecer el restablecimiento de la planta o árbol a trasplantar.

En esta actividad se considera la posibilidad de trasplantar árboles que se requieran en las diferentes áreas.

Poda de árboles:

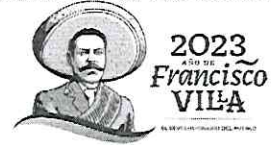
Eliminación de ramas secas y mal formadas, realizando podas de saneamiento, seguridad o de formación. Cortes sin desgajamientos, lisos, sin tocones, apegarse a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

Árboles secos que pongan en riesgo al visitante, colección animal y/o infraestructura:

Actividades a realizar: Eliminación de árboles secos que ponen en riesgo a las personas, ejemplares de la colección animal y/o infraestructura utilizando el equipo necesario, apegarse a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

Plantas en Macetas y macetones:

Deberán mantener en condiciones óptimas y buen estado las plantas que se encuentran en macetas y macetones, las cuales deberán estar siempre libres de maleza.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

Materiales e insumos

El prestador de servicio deberá suministrar todos los materiales e insumos necesarios, que permitan mantener las áreas verdes en buen estado y en condiciones fitosanitarias adecuadas.

En caso de que, por falta de materiales, insumos, por mala aplicación de los mismos, utilizar malas técnicas de cultivo o cualquier otra causa imputable al prestador de servicio, mueran o se deterioren plantas y árboles estos ejemplares deberán ser sustituidos inmediatamente con cargo al prestador de servicios.

El prestador de servicio deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el apoderado legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que se obliga a utilizar materiales o insumos de menor impacto ambiental para realizar las actividades señaladas en el anexo técnico.

El prestador de servicio deberá tomar en cuenta la relación de materiales que se podrán utilizar para el mantenimiento de áreas verdes de acuerdo a las necesidades del contrato, mismo que deberán ser considerados de acuerdo a las necesidades de operación y uso continuo.

Relación de Materiales

Concepto	Unidad
Gasolina (para los equipos de poda, corte, etc. propiedad de la empresa)	Litro
Aceite para motor (para el equipo propiedad de la empresa)	Litro
Aceite dos tiempos (para el equipo propiedad de la empresa)	Litro
Carrete de Nylon 0.095 de 1 libra	Pieza
Costal de henequén p/banqueo de árboles	Pieza
Cuerda para arbolado de 1" (Henequén)	Metro
Lazo de henequén de 1/2"	Kilogramo
Lazo de henequén de 1"	Kilogramo
Lazo de henequén de 3/4"	Kilogramo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Rollo de plástico para invernadero de 100 X 2 mts de ancho de 400 micras	Rollo
Rollo de plástico tipo rafilona de 100 X 2 mts color verde o negra.	Rollo
Malla sombra 80%, 100 x 2 metros	Rollo
Planta ornamental, amaranto rojo	Pieza
Planta ornamental, crotón	Pieza
Planta ornamental, capa de Rey	Pieza
Planta ornamental, col de jardín (<i>Brassica olearacea</i>)	Pieza
Árbol (ficus de 3 m)	Pieza
Árbol (pino de 3m)	Pieza
Romero	Pieza
Hierbabuena	Pieza
Manzanilla	Pieza
Ruda	Pieza
Hinojo	Pieza
Cedrón	Pieza
Albahaca	Pieza
Menta	Pieza
Tomillo	Pieza
Ajenjo	Pieza
Árbol tipo laurel de la india de 3 m	Pieza
Aralia arborícola de 30 cm	Pieza
Dracena verde	Pieza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Piñanona	Pieza
Helecho macho	Pieza
Helecho peine	Pieza
Tecomaria	Pieza
Palma camedora	Pieza
Palmita	Pieza
Acanto	Pieza
Alcatraz	Pieza
Lirio africano	Pieza
Salvia	Pieza
Lavanda	Pieza
Echeverría	Pieza
Bugambilia tipo enredadera	Pieza

Los vehículos que utilice el proveedor para atender el servicio de mantenimiento de áreas verdes solicitados deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de verificación de contaminantes y pago de derechos de tenencia. Así mismo deberán contar con seguro de daños a terceros. Estos deberán tener dotación de combustible suficiente para desarrollar las labores que requiera cada zoológico, esta dotación de combustible es independiente de la indicada en el anexo técnico.

Las personas que el proveedor designe para la operación de vehículos (chofer) deberán contar con licencia de manejo.

Caseta para centro de operación y bodega

El prestador de servicio se obliga a instalar casetas para centro de operación y bodega en cada uno de los lugares donde se prestará el servicio de acuerdo con las características que se detallan en el Anexo Técnico, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo o carta bajo protesta de decir verdad que instalarán las casetas requeridas en los tiempos y lugares indicados este documento deberá ser debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Caseta y dimensiones mínimas	Zoológico de San Juan de Aragón	Zoológico Los Coyotes	Cantidad Total
Caseta de lámina de 3.70 x 4.50 m	0	1	1
Caseta de lámina de 8 X 4 m	1	0	1

Sanitarios portátiles

El prestador del servicio se obliga a instalar un sanitario portátil, así como el servicio periódico de limpieza.

Personal

El proveedor deberá contar con el personal capacitado y acreditado para la prestación del servicio, por lo que todos los días de la semana se deberán contar con personal que pueda cumplir con las necesidades que se requieran para la prestación del servicio.

El prestador de servicio deberá considerar en su propuesta que el personal que asigne a los lugares establecidos en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios adjudicados, deben presentarse debidamente equipados con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa, el personal deberá contar con una identificación tamaño credencial emitida por la empresa, la cual deberá mostrar todos los días en la entrada de su centro de trabajo, así mismo deberán entregar una copia de dichas credenciales y su actualización siempre que se requiera en cada zoológico.

EQUIPO DE SEGURIDAD

El equipo de seguridad que se requiere para llevar a cabo las actividades del presente contrato debe tener entre otros:

Descripción
Uniforme, faja, Impermeable
Zapatos de trabajo
Botas hule
Arnés de trepa
Guantes /carnaza jardinero



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



Monogoggle
Tapones auditivos
Careta, espinilleras
Mascarilla

Nota: El equipo de seguridad y uniforme se tendrán que sustituir cuando sea necesario.

Los supervisores de cada zoológico revisaran constantemente que los equipos, herramientas y demás insumos estén en óptimas condiciones de no ser así podrá solicitar a la empresa el suministro o reposición inmediata con las características y en condiciones solicitadas de aquellos que considere necesarios.

Los únicos facultados para validar listas de asistencia, así como la facturación por Zoológico, serán los Directores, Subdirectores y/o personal asignado para dicho efecto.

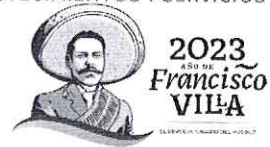
II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones de “El Prestador del Servicio” adjudicado:

- El prestador del servicio será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- El prestador del servicio se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



- c) El prestador del servicio deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación del servicio contratado, deberán presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. El uniforme deberá ser completo, es decir casaca, pantalón y botas de uso rudo y contar con la cantidad suficiente para que en todo momento lo usen dentro de las instalaciones.
- d) El personal del prestador del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo y se aplicará la pena convencional de acuerdo al anexo.
- e) Seguro médico para el personal asignado.
- f) El Prestador del Servicio deberán presentar:
 - i. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.
 - ii. El prestador del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con lo establecido durante los días antes mencionados, el personal no podrá laborar dentro de las instalaciones del Zoológico.
 - iii. En caso de que se integre un personal nuevo o exista cambio, tendrá un máximo de 10 días para entregar el alta correspondiente.
 - iv. El prestador del servicio vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.
 - v. El prestador del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán la pena convencional de acuerdo al anexo.
 - vi. El prestador del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.
 - vii. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por las Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- g) El personal del prestador del servicio deberá respetar los siguientes lineamientos de conducta
1. Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, empleados y compañeros de trabajo dentro de los zoológicos.
 2. Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico, por seguridad del trabajador.
 3. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentar con la integridad del personal, así como del portador.
 4. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y/o Direcciones de cada zoológico. Así mismo acudir a las pláticas de capacitación de protección civil.
 5. Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
 6. Conocer y Apegarse al Reglamento Interno de los Zoológicos.
 7. Por ningún motivo, se permitirá el ingreso a laboral al personal que haya tomado bebidas embriagantes, enervantes o estupefacientes.
 8. Al personal que se le sorprenda realizando un acto ilícito, causara baja definitiva.

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO A LA BREVEDAD.

- h) El prestador del servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta y material que sea necesaria para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico.
- i) El prestador del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el anexo.
- j) Es obligación del prestador del servicio entregar los informes mensuales los primeros cinco días del mes siguiente, de no ser así se sancionará de acuerdo al anexo.
- k) Es obligación del prestador del servicio entregar las listas de asistencia quincenales dos días hábiles anteriores al inicio del periodo para tener el registro oportuno.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Serán responsables de administrar el contrato, la Biol. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico Los Coyotes y M. en C. MVZ. Alinka Vanessa Olea y Wagner, Directora del Zoológico de San Juan de Aragón, quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido por la Dirección de cada zoológico encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán de la MVZ. Gabriela Uribe Acosta Subdirectora Técnica del Zoológico de San Juan de Aragón, personal adscrito a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y/o a quienes los suplan o sustituyan del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 03 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"La Secretaría"** acrediten haber comunicado a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo del incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"La Secretaría"** notifica a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago proceda misma que deberá acompañarse de (acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente, archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia) en el que avale que (el servicio fue prestado) a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Zoológico Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado presente la (s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado los entregue a **"La Secretaría"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"La Secretaría"**.

El pago del servicio prestado/la contratación quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.13 DE PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2019", **"La Secretaría"** podrá aplicar a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si **"El Prestador del Servicio"** adjudicado incumple en la calidad del servicio o mala calidad del mismo, no acorde con los términos y condiciones pactados; **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 1%



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

- (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.
- b) Si **"El prestador de servicio"** adjudicado incumple en cantidad insuficiente del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del servicio, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.
- c) Si **"El prestador del servicio"** adjudicado incumple en los plazos de entrega del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados, **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.

El administrador del servicio calculará y notificará por escrito a **"El prestador del servicio"** adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto del servicio prestado, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descotará al prestador del servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"El prestador del servicio"** adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecidos en la LADF y su Reglamento.

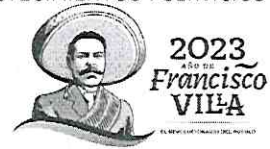
En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 75 de la LADF y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2019, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



los términos señalados en el contrato, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Secretaría"** sita en Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Prestador del Servicio" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado a entera satisfacción de **"La Secretaría"** el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El Prestador del Servicio" adjudicado se obliga a entregar a favor de **"La Secretaría"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"La Secretaría"** y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de **"LA SECRETARIA"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"La Secretaría"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"La Secretaría"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente **"El Prestador del Servicio"** adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados.

"El Prestador del Servicio" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"La Secretaría"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado.

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 63 y 64 de su reglamento, **"La Secretaría"** a través del(a) administrador(a) del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, **"La Secretaría"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"La Secretaria"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"La Secretaria"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Secretaria"**, podrá solicitar a la Subdirección General de Bienes inmuebles y Recursos Materiales, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"La Secretaria"** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, **"La Secretaria"** convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información

"El Prestador del Servicio" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "**La Secretaría**" a través del(a) administrador(a) del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los prestadores del servicio:

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum del "**El prestador del servicio**" adjudicado, donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfonos de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
3. Acta de Nacimiento (Persona física)
4. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Persona física)
5. Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales)
6. Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Persona Moral)
7. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual.
9. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
10. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración pública de la CDMX.
11. Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedidos por el SAT de conformidad con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
13. Manifestación Bajo Protesta de decir verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
14. Manifestación Bajo protesta de decir la verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
15. Fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual deberá presentarse antes de la firma del instrumento jurídico en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

"**La Secretaría**" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.

PARTIDA 5

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

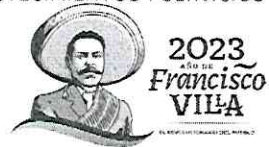
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



MÉXICO”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE
VALOR AMBIENTAL DE LA SEDEMA.

PARTIDA 3591 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN”

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la Contratación:

“Servicio para el mantenimiento y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México”.

2. Antecedentes:

En el marco de la Política ambiental de la Ciudad de México, la recuperación de los parques de la entidad es una prioridad para el gobierno de la ciudad. El programa de Ambiental y de Cambio Climático de la CDMX 2019-2024, considera la rehabilitación de 1,199 ha, a través de la ejecución de 16 proyectos. Un proyecto es el denominado “Nuevo Parque Lineal” el cual abarca de Río Churubusco a Anillo Periférico. Entre los trabajos de rehabilitación se encuentra el Canal Nacional.

La rehabilitación del Parque Lineal, está programada ejecutarse en tres etapas, en este sentido en el año 2019 se llevó a cabo el proyecto denominado “Proyecto Integral y Ejecución de Obra del Saneamiento del Canal Nacional” en el cual se ejecutaron las siguientes actividades:

La rehabilitación en el cuerpo de agua, permite mejorar las condiciones hídricas para la vida acuática, mejorando la oxigenación, homogeneizando la temperatura y reduciendo los factores adversos a la salud del eco-sistema. El mantenimiento de la re-vegetación del talud interno al canal, en donde se sustituyó principalmente la higuera (Ricinus communis) por especies ornamentales, algunas nativas de la República mexicana y del Valle de México, como Sedum sp., Dhalia sp., Ageratum sp., Equisetum sp., Typha sp., entre otras.

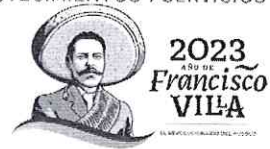
Al respecto, es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, de continuidad a las actividades de mantenimiento y conservación del áreas de valor ambiental así como del cuerpo de agua que en ella se encuentra; lo anterior permitirá generar y mantener la condiciones físicas y ambientales que permitan incrementar los servicios ambientales de este ecosistema, entre los que podemos citar: 1) Los de regulación (regulación del clima, regulación de la calidad del aire, regulación de la calidad del agua, regulación de la erosión, polinización, control biológico de plagas y enfermedades, captura y almacenamiento de carbono, control de deslaves e inundaciones), 2) Los Culturales (herencia cultural, recreación y turismo, belleza escénica, Educación, sensación de bienestar) y los de soporte (hábitat, biodiversidad, formación y retención de suelo).

Es menester señalar que, de no llevarse a cabo las acciones de mantenimiento en la zona habrá una pérdida, reducción o alteración de los ecosistemas, teniendo como consecuencias la disminución o el cese de la producción de sus bienes y servicios ambientales que se están recuperando, lo anterior en repercusión y detrimento en la calidad de la vida de los habitantes de esta ciudad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Finalmente, es importante reafirmar que este proyecto forma parte del programa de Infraestructura Verde de la Ciudad de México, el cual integra a todas las áreas verdes de la Ciudad como un sistema interconectado que favorece la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de los servicios eco sistémicos y contribuye a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático y a la construcción de una ciudad más resiliente.

3. Objeto de la contratación.

La posibilidad de revertir las condiciones adversas para la vida humana en la ciudad, reside en optimizar la prestación de servicios ambientales en su interior, para lo cual se requiere contar con espacios naturales dentro de ella con las mayores capacidades funcionales posibles, para ello, es necesario brindar los medios para proteger, conservar, rehabilitar y restaurar los espacios existentes.

Así pues, derivado de las diversas problemáticas planteadas en los antecedentes del presente Anexo Técnico, es necesario contar con los servicios para poder desarrollar actividades dentro del área de valor ambiental denominada Canal Nacional, conforme a la normatividad vigente, siendo esta la siguiente:

- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal
- Reglamento de Ley Ambiental en el Distrito Federal, Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal
- Programas de Manejo

De todo lo anterior, con el siguiente servicio se pretenden prevenir y controlar los riesgos naturales y contingencias ambientales a través del siguiente esquema:

- En el sitio se encuentran establecidas la cantidad de 750,000 plantas, las cuales tendrán que regar de forma manual 4 veces al mes, especialmente en el periodo de estiaje, que es aquel donde hay ausencia de lluvia durante cuatro días consecutivos. Se busca obtener un riego equivalente a 24,000,000.
- En el sitio se encuentran establecidas 750,000 plantas a las que se les tendrá que proporcionar fertilización con productos orgánicos foliares como ácidos húmicos, fúlvicos y composta, una vez al mes, hasta completar 6,000,000 fertilizaciones.
- En el sitio se encuentran establecidas 750,000 plantas a las que se les tendrá que realizar monitoreo de plagas y enfermedades, en caso de detectar alguna plaga o enfermedad, se debe realizar un tratamiento adecuado de fumigación, con productos naturales que no afecten a la biodiversidad del ecosistema.
- El sitio presenta una superficie de 150,000 m² con planta establecida que requiere de retiro de pasto, higuera, tabaquillo, rebrotes de fresno y otras plantas que pongan en riesgo la sobrevivencia de la plantación por competencia, a excepción de aquellas que benefician el ecosistema. Dicha superficie tendrá que ser trabajada por medio de deshierbe selectivo al menos una vez al mes.
- Retiro de desecho de deshierbe, limpieza de cuerpo de agua y actividades operativas del Área de Valor Ambiental Canal Nacional. 24 m³ por semana.
- Limpieza mecánica del cuerpo de agua con el objeto de retirar las plantas acuáticas flotadoras, como lemna y algas filamentosas, principalmente; asimismo, derivado de las actividades humanas es común encontrar residuos sólidos en el cuerpo de agua. Para, mantener limpio el espejo de agua, es necesario hacer labores de limpieza diariamente, por sector, para a la semana atender todo el cuerpo de agua en su totalidad.
- Operación y mantenimiento mensual de 6 registros del sistema de riego y sistema de recirculación de agua.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



4. Vigencia de la contratación:

Para el "Servicio para el mantenimiento y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México", la vigencia será a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 15 de julio del 2023.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Plazo: El "Servicio para el mantenimiento y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México", se deberá realizar en un período mismo que comprende a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 15 de julio del 2023.

Lugar: Las actividades se realizarán en el siguiente espacio:

Área de Valor Ambiental de Canal Nacional tramo 1 y 2: ubicada en calle Cerro Capilla de San Miguel s/n, casi esquina con Miramontes, C.P. 04200 Colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. (como referencia se ubica atrás de la planta de bombeo de Miramontes).

Horario de servicio:

Lunes a Domingo de 09:00 a las 17:00 horas.

En caso de imprevistos o necesidades de atención urgente que requiera de la ampliación del horario de trabajo, el encargado o Líder Coordinador de Proyectos del área necesitada, notificará por teléfono al enlace autorizado por la contratante la necesidad del cambio de horario; mismo que entregará a la contratante la justificación de la ampliación y/o modificación del horario en un plazo máximo de 24 horas después del evento. Para el caso de eventualidades que requieren modificación de horario, el Líder Coordinador de Proyectos o encargado, notificará vía telefónica, correo electrónico u oficio, con una justificación que motive el hecho.

6. Descripción del servicio:

La Dirección de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la autorización del proyecto "Servicio para el mantenimiento y rehabilitación del Área de Valor Ambiental denominada Canal Nacional en la Ciudad de México", el cual se deberá prestar a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 15 de julio del 2023.

El Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el encargado de administrar y vigilar la ejecución del Proyecto; la supervisión del Proyecto estará a cargo del C. Víctor Martínez Santiago JUD de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y/o la persona que el Director designe para tal fin, actividad que se hará mediante reportes semanales y mensuales de las actividades ejecutadas que contengan evidencia fotográfica, acta de entrega recepción mensual del servicio ejecutado, validados por el Líder Coordinador de proyectos de las áreas participantes.

La contratante deberá prestar el servicio a través del personal mínimo necesario a fin de atender las siguientes metas que se desglosan para el Área de Valor Ambiental:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL
En el sitio se encuentran establecidas la cantidad de 750,000 plantas, las cuales tendrán que regar de forma manual 4 veces al mes, especialmente en el periodo de estiaje, que es aquel donde hay ausencia de lluvia durante cuatro días consecutivos. Se busca obtener un riego equivalente a 13,500,000.	planta	13,500,000
En el sitio se encuentran establecidas 750,000 plantas a las que se les tendrá que proporcionar fertilización con productos orgánicos foliares como ácidos húmicos, fúlvicos y composta, una vez al mes, hasta completar 3,375,000 fertilizaciones.	planta	3,375,000
En el sitio se encuentran establecidas 750,000 plantas a las que se les tendrá que realizar monitoreo de plagas y enfermedades, en caso de detectar alguna plaga o enfermedad, se debe realizar un tratamiento adecuado de fumigación, con productos naturales que no afecten a la biodiversidad del ecosistema.	planta	750,000
El sitio presenta una superficie de 150,000 m2 con planta establecida que requiere de retiro de pasto, higuera, tabaquillo, rebrotes de fresno y otras plantas que pongan en riesgo la sobrevivencia de la plantación por competencia, a excepción de aquellas que benefician el ecosistema. Dicha superficie tendrá que ser trabajada por medio de deshierbe selectivo al menos una vez al mes, atendiendo una superficie total de 675,000m2	m2	675,000
Retiro de maleza producto del deshierbe, de la limpieza de cuerpo de agua y actividades operativas del Área de Valor Ambiental Canal Nacional.	m3	300
Limpieza mecánica del cuerpo de agua con el objeto de retirar las plantas acuáticas flotadoras, como lemna y algas filamentosas, principalmente; asimismo, derivado de las actividades humanas es común encontrar residuos sólidos en el cuerpo de agua. Para, mantener limpio el espejo de agua, es necesario hacer labores de limpieza diariamente, por sector, para a la semana atender todo el cuerpo de agua en su totalidad.	metros lineales	102,500
Operación y mantenimiento mensual de 6 registros del sistema de riego y sistema de recirculación de agua, con un total de 48 mantenimientos en el periodo.	mantenimiento	48

Nota: para la realización de las actividades, se deberá dar aviso previo del inicio de las mismas al responsable del Canal Nacional.

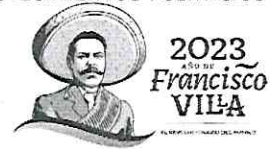
Para la ejecución de todas las actividades corresponde a la contratante proveer de los recursos humanos, técnicos, equipos, herramientas, materiales e insumos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

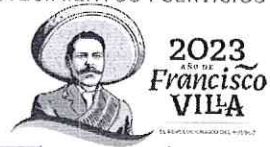


7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL							
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Mes marzo	Mes Abril	Mes Mayo	Mes Junio	1era Quincena Julio	META TOTAL
En el sitio se encuentran establecidas la cantidad de 750,000 plantas, las cuales tendrán que regar de forma manual 4 veces al mes, especialmente en el periodo de estiaje, que es aquel donde hay ausencia de lluvia durante cuatro días consecutivos. Se busca obtener un riego equivalente a 24,000,000.	PLANTA						13,500,000
En el sitio se encuentran establecidas 750,000 plantas a las que se les tendrá que proporcionar fertilización con productos orgánicos foliares como ácidos húmicos, fúlvicos y composta, una vez al mes, hasta completar 6,000,000 fertilizaciones.	PLANTA						3,375,000
En el sitio se encuentran establecidas 750,000 plantas a las que se les tendrá que realizar monitoreo de plagas y enfermedades, en caso de detectar alguna plaga o enfermedad, se debe realizar un tratamiento adecuado de fumigación, con productos naturales que no afecten a la biodiversidad del ecosistema.	PLANTA						750,000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El sitio presenta una superficie de 150,000 m2 con planta establecida que requiere de retiro de pasto, higuierilla, tabaquillo, rebrotes de fresno y otras plantas que pongan en riesgo la sobrevivencia de la plantación por competencia, a excepción de aquellas que benefician el ecosistema. Dicha superficie tendrá que ser trabajada por medio de deshierbe selectivo al menos una vez al mes.	m2						675,000
Retiro de desecho de deshierbe, limpieza de cuerpo de agua y actividades operativas del Área de Valor Ambiental Canal Nacional. 24 m3 por semana.	m3						300
Limpieza mecánica del cuerpo de agua con el objeto de retirar las plantas acuáticas flotadoras, como lemna y algas filamentosas, principalmente; asimismo, derivado de las actividades humanas es común encontrar residuos sólidos en el cuerpo de agua. Para, mantener limpio es espejo de agua, es necesario hacer labores de limpieza diariamente, por sector, para a la semana atender todo el cuerpo de agua en su totalidad.	metros lineales						102,500
Operación y mantenimiento mensual de 6 registros del sistema de riego y sistema de recirculación de agua.	mantenimiento						48

8. Partida de Gasto Solicitada:

3591.-Servicios de jardinería y fumigación.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones del "El Licitante"

- e) "El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico, además de:
- Cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el anexo técnico.
 - Entregar garantía de los trabajos realizados.
 - Contar con el Personal necesario.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**

- f) Proporcionar la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Contraloría General o cualquier otra autoridad que así lo solicite.

4. Cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia de los Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas o responsables, quienes serán los encargados de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de éste.

23. Forma y términos en que se realizara la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido y validado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, quien se asistirá del responsable o Líderes Coordinadores de Proyectos de las Áreas Naturales Protegidas respectivas, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo solicitado, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Licitante" adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del pedido.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acrediten haber comunicado a "El Licitante" adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Licitante" adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que "El Licitante" adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

24. Forma de pago.

"La Secretaría" cubrirá el pago mediante ministraciones mensuales dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea facturada, validada y aceptada la factura con la aprobación del administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico acreditado por el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental en el que certifique que el servicio fue prestado a su entera satisfacción.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, enviara a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9000, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxiátemalco, Alcaldía Xochimilco C.P. 16610. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, asistido por el Jefe de Unidad Departamental de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



facturas para pago están correctas, lo informará a el Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental administrador del contrato para que proceda a su validación.

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicara a "El Licitante" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciara en el momento en que "El Licitante" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Licitante" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrán como recibidas las facturas o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Licitante" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Licitante" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago del servicio prestado quedara condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Licitante" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Licitante" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

25. Penas Convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria" podrá aplicar a "El Licitante" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Pena convencional: Si "El Licitante" adjudicado incumple en las especificaciones para la correcta ejecución del servicio contratado, "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto total de la etapa que corresponda, según el contrato, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "El Licitante" adjudicado mediante el pago electrónico ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Licitante" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Licitante" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Licitante" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

26. Garantía de cumplimiento.

Conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Licitante" adjudicado deberá entregar previo a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter divisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total de cada actividad referida en el contrato antes del I.V.A.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de La Secretaría; en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El licitante" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El licitante" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "El licitante" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

27. Póliza de responsabilidad civil.

"El licitante" adjudicado se obliga a entregar a favor de "La Secretaría", una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a "La Secretaría" y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de "LA SECRETARIA", a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, "El licitante" adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a "La Secretaría" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "La Secretaría", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "El Licitante" adjudicado.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de "El Licitante" adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "La Secretaría" y/o terceros implicados.

"El Licitante" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "El Licitante" adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes/la prestación del servicio objeto de la presente contratación, "El Licitante" adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "El Licitante" adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a "La Secretaría" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "El Licitante" adjudicado.

28. Rescisión administrativa.

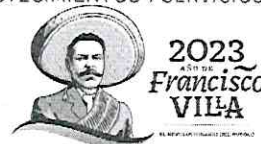
Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Secretaría a través del Ing. Carlos Manuel Vázquez Martínez Director de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera (total/proporcional) al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que El Licitante adjudicado no cumpla con lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Licitante" adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Licitante" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaria" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

29. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaria", podrá solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Licitante" adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

30. Modificaciones al contrato.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaria" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Licitante" adjudicado, "La Secretaria" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de "El Licitante" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Licitante" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

31. Confidencialidad de la información.

El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaria" a través del administrador del contrato.

32. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Curriculum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de estos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



c) Anexar evidencia de experiencia en el servicio solicitado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe por lo menos 1 año de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato a celebrarse.

d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de la evidencia exhibida, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados sea acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar.

PARTIDA 6

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES ARTIFICIALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN" QUE COMPRENDEN UN TOTAL DE 60 HECTÁREAS.

PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"

Propuesta:

Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, conservación y mejora de 60 hectáreas de áreas verdes, lago y humedales artificiales dentro del Bosque de San Juan de Aragón, la vigencia es a partir del día de la notificación del fallo hasta el 15 de julio de 2023, con las siguientes especificaciones técnicas:

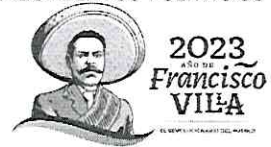
I. 2.-Antecedentes:

El Bosque de San Juan de Aragón cuenta con una superficie de 160.18 hectáreas, el cual ha sido dividido en 14 Parajes para tener una mejor distribución de actividades, además permite operativamente ubicar con mayor precisión las distintas áreas o elementos naturales de interés.

De las 160.18 hectáreas de superficie total del Bosque, actualmente 116.36 hectáreas están ocupadas por áreas verdes, mismas que requieren mantenimiento constante con trabajos de poda y barrido de pasto para su concentración en montículos y posterior retiro; cajeteo de árboles jóvenes y su tutorio en caso de requerirse; retiro de residuos sólidos que se encuentran dispersos;



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



concentración de rocas o cascajo existente y perfilado de guarniciones, banquetas y demás infraestructura o mobiliario que se encuentre dentro de las áreas verdes, además del saneamiento de arbolado y riego de áreas verdes.

Con la intención de mantener adecuadamente el Bosque de San Juan de Aragón, esta administración cuenta con personal que dentro de sus actividades realiza acciones de mejoramiento en las más de 116 hectáreas de áreas verdes que lo integran, sin embargo, por la gran superficie a cubrir, se requiere de acciones adicionales que permitan ejecutar los trabajos con mayor frecuencia para mejorar el espacio y mantener el Área de Valor Ambiental en óptimas condiciones para los visitantes del bosque, por ello la necesidad de contratar los servicios de una empresa que apoye las labores de mantenimiento y de este modo poder conservar en óptimas condiciones las áreas verdes de esta Área de Valor Ambiental.

I. **3.-Objeto de la contratación:**

Garantizar que el Bosque de San Juan de Aragón se preserve, mantenga y conserve como la principal área de valor ambiental con categoría de Bosque Urbano en la zona nororiente de la Ciudad de México, bajo criterios sustentables y de inclusión que permitan crear un estrecho vínculo ambiental, social y cultural con los habitantes de la zona, con el fin de consolidarlo como el bosque sustentable modelo de la Ciudad de México.

I. **4.- Vigencia de la contratación:**

La vigencia para la prestación del Servicio para el Mantenimiento y Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón, será **a partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 15 de julio de 2023.**

I **5.- Plazo, lugar y horario de la contratación:**

Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato serán entregados en un reporte por semana y final que deberá contar con fotografías indicando la ubicación de los trabajos realizados.

Lugar donde se requieren los servicios:

Av. José Loreto Fabela S/N Col. San Juan de Aragón 2ª. Sección, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07969, Teléfono 2603 6271.

El horario de labores para el personal será:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs, con una hora de comida.

Sábados de 8:00 a 13:00 hrs, con media hora de refrigerio.

Domingos de 8:00 a 13:00 hrs. con la presencia de 5 elementos que incluyan un chofer, con media hora de refrigerio.

I 6.- Descripción del servicio:

Servicio para el Mantenimiento y Rehabilitación de áreas verdes y cuerpos acuáticos del Bosque de San Juan de Aragón, con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Poda de pasto a 60 hectáreas.

1.1.- Poda de pasto en 60 has de áreas verdes.

Frecuencia: De lunes a viernes tantas veces sea necesario, conservando como altura máxima 10 cm. y no menos de 5 cm (medido a ras de suelo, bajo la masa del rizoma a la punta de las hojas)

Métodos: Con podadora de aspa giratoria (tractor o equivalente en poda de césped). - Motor de gasolina de 5 a 15 hp. En áreas verdes abiertas y planas debiendo cortar el pasto a una altura preferente de 5 cm y hasta 10 cm. Con podadora de carrete (desbrozadora o desmalezadora -mosquito-). - Motor de gasolina de dos tiempos. En espacios irregulares y reducidos y en taludes pronunciados; en sitios donde predominen los árboles y las áreas con plantas ornamentales que dificulten el uso de motocultor. Queda PROHIBIDO lastimar la corteza de los árboles con el hilo de la desmalezadora, si es necesario las zonas adyacentes al fuste se podarán con tijera a dos manos.

1.2.-Poda de planta acuática en el lago y humedales.

Poda de typha en contorno de isletas del lago.

Frecuencia: De lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 17:00 pm, conservando sólo el 30 % (medida conservar una pulgada por debajo del agua).

Método: Con casanga, cultivadores, cabos de 2m de largo, lancha, pantaloneras y guantes de trabajo de PVC impermeables de manga larga. El uso de este equipo deberá garantizar el retiro de planta, el material resultante deberá retirarse del lago a un centro de disposición



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



final.

Uso de lancha acuática para el retiro de planta acuática en el lago, con la asesoría y supervisión de personal técnico del bosque.

1.3.-Perfilado de pasto.

Frecuencia: Esta actividad se deberá realizar para mantener libre la infraestructura y equipamiento, en donde son incluidos andadores y caminos de servicio para su realce y limpieza la frecuencia se llevará a cabo tanto como sea necesario a la poda de pasto.

Métodos: El corte deberá realizarse con pala recta, retirando el material vegetal y no el mineral de la franja comprendida de 15 a 20 centímetros del borde del área verde, separándola visualmente de la guarnición; esta condición cambiará a 0 centímetros, es decir al borde exacto del área verde con el andador o la guarnición, cuando así sea señalado por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Podrá utilizarse desmalezadora, tijera de mano, tijera de brazo, etc. cuando así sea definido y acordado por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón y de acuerdo a la dificultad del corte con pala.

1.4 Limpieza de pasto y carrizo.

Frecuencia: De lunes a viernes al término de la poda y limpieza de carrizo dentro de los humedales, el material orgánico resultante de actividad como deshierbe, perfilado, siembra o resiembra, deberá retirarse el mismo día que fue generado.

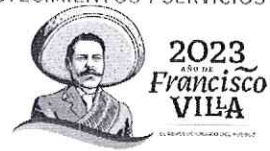
Si por alguna razón de carácter operativo no fuera posible, el material deberá retirarse máximo al día siguiente de la poda, de común acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección del Bosque de San Juan de Aragón.

Método: El barrido de ramas secas y material producto de la poda de pasto y retiro de carrizo se realizará con escoba de vara de perilla o escoba jardinera, de plástico o metal, trasladando inmediatamente el producto vegetal, también podrá concentrarse en la parte exterior del área verde, debiendo utilizar carretilla, mantas o lonas para su acopio para inmediatamente trasladarlo en camión o camioneta de la empresa al sitio donde se encuentra el depósito para composta o la planta de transferencia.

También será incluido el papeleo de las áreas con pasto, separando los tipos de residuos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2.-Fragmentación o Descompactación de suelos.

Frecuencia: 5 hectáreas al mes durante el periodo del contrato, las zonas y superficie serán definidas por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, esto según las necesidades del sitio.

Método: Esta actividad se efectuará con un motocultor y tractor para facilitar el trabajo y con el fin de ayudar la penetración del aire y agua, y posteriormente poderlo mezclar con triturado de mulch o composta.

2.1 Esparcimiento de fertilizante (abono, fertilizante, sustrato)

Frecuencia: 2 hectáreas por mes durante el periodo del contrato, las zonas y superficies para llevar a cabo esta actividad, serán aquellas donde previamente se haya realizado la descompactación suelo.

2.2. Esparcimiento de Mulch.

Frecuencia: 2 hectáreas por mes durante el periodo del contrato, las zonas y superficie para llevar a cabo esta actividad, serán definidas por el personal técnico designado Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, esto según las necesidades por la del sitio.

Esparcimiento de mulch (Marzo a julio)	Unidad de medida	a partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 15 de julio de 2023.
80,000	m2	10,000 por mes

Método: Esta actividad se efectúa de forma manual, utilizando para ello escoba jardinera de plástico y rastrillos.

3. Mantenimiento a Setos y Jardineras.

3.1-Sustitución, mantenimiento y deshierbe de setos y jardinería ornamental incluye los humedales, Jardín de los aromas, jardineras de puerta 7 y 8, así como andador de pta. 6.

Frecuencia: Sustitución de plantas ornamentales muertas (se requieren lavanda, bandera española, romero, agapando, kalanchoe y diversas especies de cactáceas). Esta actividad se



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



deberá realizar según lo requieran las zonas, ubicando los sitios de conformidad con lo que señale el personal técnico del Bosque de San Juan de Aragón.

Método: La sustitución de plantas de ornato en donde se encuentre el seto en mal estado, según sea definida dentro de las 60 hectáreas, calculando que anualmente podría ser repuesta a una superficie de 0.5 hectáreas como máximo y utilizando diversas especies vegetales que deberá suministrar la empresa responsable del contrato el deshierbe se deberá de realizar una vez al mes durante la vigencia del contrato, se retirará toda la hierba y planta muerta y será un complemento de las actividades de retiro de residuos sólido.

La aplicación de productos agroquímicos en cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última. Para la aplicación de estos productos, es imprescindible contar con certificación en uso y control de agroquímicos expedida por algún especialista en la materia con experiencia comprobable (empresa capacitadora).

Siempre manual, auxiliados con picas y guantes de lona con puntos antiderrapantes, con la finalidad de no dañar las plantas y mantenerlas libres de residuos sólidos.

Será incluida en esta limpieza, el deshierbe de las áreas con setos en donde se retire toda planta que no corresponda al tema paisajístico, separando éstos como residuos vegetales u orgánicos y dispuestos en los sitios para composta o en donde el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón lo defina.

4. Árboles

4.1 Poda de árboles y ramas secas.

Frecuencia: La poda será determinada por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. Deberá ser considerada como una actividad constante durante todo el contrato por el elevado número de árboles presentes dentro del bosque, especialmente en árboles plagados o que requieran poda de elevación de copa.

En el caso de podas integrales (incluye podas de limpieza, aclareo y reducción de copa, así como retiro de brinzales) las cuales incluyen el empleo de equipo especializado como herramienta de corte y de trepa; las podas a realizar serán 100 mensuales aproximadamente. El proveedor del servicio será responsable de establecer las medidas de contención y seguridad alrededor de las áreas de trabajo para la salvaguarda del público visitante y trabajadores.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
Año de
Francisco
VILLA

Método: Con tijera de mano, tijera de brazo, tijera pico de gavlán (tenaza para poda de brazo o aérea con extensión o su equivalente mecánico extensible), serrote jardinero curvo y motosierra eléctrica o de gasolina, realizando cortes para limpieza de copa, poda sanitaria incluyendo muérdago), aclareo, despunte, etc., debiendo realizar todos los cortes de las ramas con caída controlada, efectuando el amarre de las mismas y deslizándolas a la parte baja con cableado; ya en el suelo se deberá efectuar el corte de las ramas en trozas de 0.50 m a 1.0 m según se solicite, trasladándolas inmediatamente a los sitios de acopio para su disposición según su tipo, si es madera o al área de composta para su picado de acuerdo con lo indicado por la convocante. En el caso del material plagado, la disposición del material se establecerá según la NADF-001-RNAT- 2015.

Los trabajadores de poda y su supervisor deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El personal asignado por parte de la empresa para estas labores, deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades.

Previo acuerdo con el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, en las actividades de poda de árboles, se deberá considerar la problemática que actualmente tiene el arbolado y tomando en cuenta los siguientes criterios de selección para llevar a cabo las acciones correspondientes:

Árboles con follaje y ramas en malas condiciones fitosanitarias.

Árboles con copas desproporcionadas o desbalanceadas, producto de podas anteriores mal ejecutadas.

Árboles de porte alto, que presenten riesgo y pudieran ocasionar accidentes que atenten contra la seguridad de los visitantes del Bosque y/o la infraestructura del mismo.

Árboles con presencia de rebrotes basales.

Árboles en etapas juveniles que requieran poda para mejorar su estructura.

4.2 Remoción de árboles, corte de tronco y retiro de tocones.

Frecuencia: Según necesidades y conforme a lo indicado por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, de 50 derribos mensuales los cuales deberán ser acompañados de un dictamen técnico y un reporte, el cual se entregará



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



al personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Método: El derribo de árboles deberá ser con caída controlada y troceo con dimensiones de 0.5 m a 1.00 m para su disposición a sitio de desfibramiento con maquinaria de la empresa. El corte de troncos incluye el destoco a 10 cm. de profundidad, considerando la línea normal del suelo con las ramas secas utilizando el método más conveniente, de acuerdo a las medidas solicitadas por la convocante. Las ramas con diámetro menor a 30 cm también serán sometidas a desfibramiento mecánico con trituradora de la empresa.

Los trabajadores y el supervisor para esta actividad deberán estar certificados conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la norma ambiental, NADF-001-RNAT-2015 y serán supervisados por personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón. El personal asignado para estas labores por la empresa deberá estar organizado en una cuadrilla exclusiva para estas actividades.

El material producto del desfibramiento o triturado, será incorporado a un proceso de fermentación (composteo) en el sitio que designe la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, en el ámbito de las dos secciones y posteriormente utilizado por la misma empresa como mejorador de suelo.

La rama que por algún motivo haya caído de los árboles, deberá de ser retirada en un máximo de 24 horas para proceder de acuerdo a lo señalado arriba.

Se podrá solicitar el apoyo de los dictaminadores técnicos de la empresa para generar los dictámenes correspondientes a los trabajos requeridos.

4.3 Triturado

Frecuencia: 1 metro cúbico diario. Esta actividad se realizará tres veces a la semana, de 09:00 a 16:00 hrs.

Método: Contar con astilladora, tomando siempre en cuenta las medidas de seguridad, y verificando que los troncos o el material a triturar no contengan clavos o algún metal que pueda afectar las cuchillas de la trituradora y cortando los troncos para no forzar la máquina, y dejar la zona de trabajo limpia.

4.4 Control de plagas en vegetación.

Frecuencia: Esta actividad se realizará conforme lo indiquen los dictámenes de saneamiento de arbolado en las áreas que así lo requieran para el control de plagas que pudieran aparecer; estos controles se realizarán con un mínimo de 100 árboles y un máximo de 300 árboles al



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



mes o cuando sea requerido por la presencia de plagas o la necesidad de fertilización. Se realizará en todo el periodo comprendido en la vigencia del contrato.

Método: La aplicación de los productos, cantidades, tipos y espacios deberán ser previamente aprobados por el personal técnico designado por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, y colocados en forma manual y en la superficie de áreas verdes definidas por esta última. Para la aplicación de estos productos, es imprescindible contar con certificación en uso y control de agroquímicos expedida por algún especialista en la materia con experiencia comprobable (empresa capacitadora).

5. Riego con pipa

Frecuencia: Esta actividad se realizará 3 veces al día en las áreas que indique el personal técnico del Bosque, se llevará a cabo de lunes a sábado, empleando **agua tratada** misma que deberá comprar la empresa y anexar los comprobantes dentro del informe mensual. Se realizará en todo el periodo comprendido en la vigencia del contrato.

Método: 3 camiones cisterna (de 20 metros cúbicos), que cuenten con equipo de bombeo, chiflón y 100 metros de manguera para las áreas verdes con grandes extensiones, o según la necesidad del área de riego designada por el equipo técnico del bosque.

Se efectuarán 3 viajes diarios. Este riego se realizará 6 días a la semana (lunes a sábado) empleando agua tratada, durante la vigencia del contrato; los horarios para realizar el riego, serán definidos por el personal técnico de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, considerando la época del año, el clima, la disponibilidad de agua tratada y las actividades de visitantes y usuarios al Bosque.

6. Recolección y traslado de residuos sólidos.

Frecuencia: De lunes a viernes, durante el periodo del contrato, realizando un recorrido diario por cada una de las zonas contratadas y en las zonas de venta de alimentos, a los 150 contenedores que se encuentran en las áreas del contrato con un recorrido de 5 km aproximadamente. Se deberá incluir el retiro de cascajo y escombros en las zonas que estén dentro de este mantenimiento y en aquellas que le sean indicadas por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

Método: Esta actividad incluye la recolección manual de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que se encuentran en todos los contenedores y módulos de basura que se encuentren en la zona que ampara el servicio, realizando el acopio, separación y traslado al sitio para su disposición autorizado por la CDMX, así como de acuerdo a las disposiciones del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la Ciudad de México 2016-2020.

El material vegetal producto de la poda, el deshierbe, barrido de hojas secas, troncos, ramas, etc., será considerado como residuos sólidos orgánicos para su separación y disposición, según lo acordado con la convocante que podrá ser en el área de composta de la CDMX o del BSJA. El material producto del retiro de residuos orgánicos de áreas verdes será incorporado a un proceso de fermentación (composteo) en el sitio que designe la Dirección de gestión del Bosque de San Juan de Aragón; el material que no sea posible compostar en sitio será llevado a centro de disposición autorizado.

De los residuos recolectados y trasladados considerados como desechos sólidos inorgánicos reciclables como el PET, el prestador del servicio será responsable de su separación y entregarlo separado al personal técnico designado por la Dirección del Bosque de San Juan de Aragón, que deberán ya estar pesados y debidamente separados en bolsas o embalajes, considerando aquellos residuos generados por los visitantes, en los botes recolectores ubicados en la superficie total y producto del barrido de las calzadas y andadores objeto de este anexo, para su registro en una bitácora diaria validada por la convocante.

El prestador del servicio deberá participar en el Programa de Manejo integral de Residuos Sólidos del Bosque de San Juan de Aragón, de conformidad con la legislación vigente en la materia, debiendo llevar la estadística de lo recolectado, para ser entregada al personal de la Dirección de Gestión del Bosque para su registro del producto y/o aprovechamiento.

El Prestador del Servicio estará comprometido y obligado a realizar los trámites necesarios para el traslado y disposición de este tipo desechos en las estaciones de transferencia autorizadas por la CDMX y cumplir con la normatividad vigente (NADF- 024-AMBT-2013).

6.1 Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes o papeleo. (incluye retiro de vidrios)

Se realizará en el 100% de la superficie total, de conformidad lo señalado en el presente anexo.

7. Número y características del personal

Para garantizar el cumplimiento del servicio de conformidad con estas especificaciones técnicas, el personal deberá tener los conocimientos necesarios, la disposición e iniciativa para la ejecución de las actividades, presentarse debidamente uniformado desde el primer día de trabajo y portar dicho uniforme durante toda la jornada de trabajo. Asimismo, se debe entregar un reporte semanal con la ubicación, número y actividades del personal a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Método y responsable de la validación de la correcta prestación del servicio: Se validarán los servicios periódicamente y al término de mes mediante la elaboración de acta entrega recepción, bitácoras de asistencia y reporte fotográfico de las actividades validadas por la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

El prestador del servicio deberá presentar dentro de su propuesta técnica, carta compromiso de que en el caso de resultar adjudicado que el personal que lleve a cabo la prestación del servicio cumplirá con la jornada laboral que será de lunes a domingos, incluyendo días festivos; dentro del horario establecido en el numeral **"I.5.- Plazo, lugar y horario de la contratación"** del presente Anexo Técnico.

Relación de maquinaria.

El prestador del servicio deberá de acreditar la propiedad a nombre del prestador de la maquinaria que se detalla a continuación por medio de copia legible de la factura.

Será motivo de descalificación si no presentan factura a nombre de la empresa participante:

TIPO	DESCRIPCIÓN
01 TRITURADORA	Trituradora de alimentación por gravedad de tipo tina, con motor 540 hp (mínimo), 6 cilindros, capacidad de combustible 195 galones americanos, tipo de combustible diesel, tipo de plataforma de la tolva acero tipo T1, diámetro interior de la tolva 8 ft (mínimo), diámetro de la campana interior en la abertura de la tolva 8.1 ft (mínimo), profundidad de la tolva 5 ft (mínimo), espesor de la pared 8.3" o 0.6 cm (mínimo), tipo de pared acero t1 (mínimo), altura de carga 10.6 ft (mínimo), tipo de mando rueda dentada continua, cadena de impulsión por cadena de rodillos 120h, cantidad de rodillos de la tolva 8 de portador y 8 de guía, velocidad de la tolva 10 rpm (mínimo), agitadores de la tolva 4. Con una producción (mínima) de 300 m3 y concha protectora de la tina de triturado.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

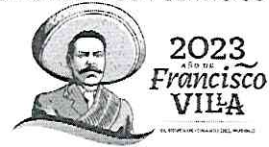
1.-Obligaciones de "El Licitante" adjudicado:

"El Licitante" adjudicado tendrá como obligaciones cumplir con todo lo solicitado en el Anexo Técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



- Poda de pasto y carrizo
- Perfilado de pasto
- Limpieza de pasto y carrizo
- Fragmentación o Descompactación de suelos
- Generación y esparcimiento de Mulch
- Sustitución de setos
- Deshierbe de setos.
- Poda de árboles
- Remoción de árboles y corte de tronco y ramas secas
- Aplicación de endoterapia
- Riego de áreas verdes
- Riego con pipa
- Jardinería Ornamental
- Residuos sólidos
- Recolección y traslado de residuos sólidos
- Retiro de residuos inorgánicos de áreas verdes
- Número y características del personal detallado en el punto 7 del Anexo Técnico
- Contar con los vehículos y maquinaria solicitada en los Anexos Técnicos
- Presentar póliza de responsabilidad civil
- Certificaciones para la realización de trabajos
- Presentar su permiso vigente para el manejo de residuos sólidos (RAMIR)

2.- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal.

- 1- Contratos que avalen que tienen la experiencia en el servicio
- 2- Currículum con experiencia mínima de un año comprobable
- 3- Alta como proveedor
- 4 -Garantía de cumplimiento de contrato
- 5- Propuesta técnica y económica
- 6 -Anexos requeridos en el contrato
- 7- Formato interbancario

3.- Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, será la responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico del Bosque de San Juan de Aragón, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

4.- Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será verificado y validado por la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, quien se asistirá del Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico del Bosque de San Juan de Aragón, quienes supervisarán los servicios.

Se validarán los servicios periódicamente, durante y al término de los trabajos, se elaborará acta entrega recepción, bitácoras de asistencia y reporte fotográfico de las actividades validadas por la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, asistida por el Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico adscrito a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a "El Proveedor adjudicado" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éstos recibidos a satisfacción, se interrumpirá cuando "La Secretaría" acredite haber comunicado a "El Proveedor adjudicado", en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que "La Secretaría" notifica a "El Proveedor adjudicado" el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que "El Proveedor adjudicado" realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

5.- Forma de pago



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



"La Secretaría" cubrirá el monto de manera mensual dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sean entregadas las facturas con la aprobación (sello y firma) del administrador del contrato para que los pagos procedan, mismas que deberán acompañarse de acta entrega recepción con reporte fotográfico avalado por la titular de la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón en el que avale que el servicio fue prestado a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

La responsable de administrar el contrato, Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón; gestionará ante el área administrativa de la DGSANPAVA y la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del Biól. Ivar Amaury Palacios Albarrán, Subdirector Técnico, responsable de la verificación del contrato, asistidos por la Lic. Cecilia Mendoza Gutiérrez, Jefa de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento ambos adscritos a la Dirección de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón.

La Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. José Loreto Fabela s/n Colonia San Juan de Aragón, Segunda sección, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 18:00 horas, asistida por la Lic. Cecilia Mendoza Gutiérrez, Jefa de Unidad de Departamental de Concertación y Seguimiento, quien será la encargada de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago estén correctas, lo informará a la Biól. Carmen Yenitzia Chávez Carpio, Directora de Gestión del Bosque de San Juan de Aragón, administradora del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

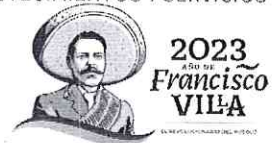
En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia del encargado de la verificación del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará al "El Proveedor" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Proveedor" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que "El Proveedor" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago del servicio.

Asimismo, "El Proveedor" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Proveedor" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Proveedor" adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

6.- Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2019", "La Secretaría" podrá aplicar al "El Proveedor" adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si "El Proveedor" adjudicado incumple en la calidad de los servicios prestados, no acorde con los términos y condiciones pactados; "La Secretaría" le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural de retraso, desde el incumplimiento y hasta que "El Proveedor" adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a "El Proveedor" adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios no realizados en tiempo y forma, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, "El Proveedor" adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato. En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

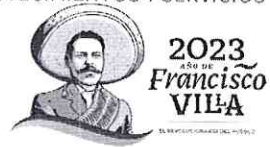
7.- Garantía de cumplimiento.

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la "CIRCULAR UNO 2019", a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios prestados y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Proveedor" adjudicado deberá entregar antes de la firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Tlaxcoaque No. 8. Col. Centro de la Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del servicio y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "La Secretaría".

En caso de que "La Secretaría" decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios, "El Proveedor" adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "El Proveedor" adjudicado a entera satisfacción de "La Secretaría" el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que "El Proveedor" adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

8.- Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en los artículos 63 y 64 de su reglamento, el administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, "La Secretaría" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor" adjudicado no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "El Proveedor" adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación.

Transcurrido el término concedido, "La Secretaría" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "La Secretaría" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

9.- Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Secretaría", podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "El Proveedor" adjudicado, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al gobierno de la Ciudad de México o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10.- Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro del presupuesto aprobado y disponible, "La Secretaría" y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de "El Proveedor" adjudicado, "La Secretaría" convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de la prestación del servicio contratado, con aceptación de "El Proveedor" adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, "El Proveedor" adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11.- Confidencialidad de la información.

"El Licitante" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en la entrega de los servicios. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique "La Secretaría" a través del administrador del pedido.

12.- Documentación legal y administrativa con la que deberán entregar los proveedores:

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 1 año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

3. Acta de Nacimiento (Personas físicas)
4. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Personas físicas)
5. Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales)
6. Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Personas Morales)
7. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual
9. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses
10. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.
11. Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el SAT de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación
13. Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
14. Manifestación Bajo protesta de decir verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
15. Fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual deberá presentarse antes de la firma del instrumento jurídico en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Invitación.

PARTIDA 7

FORMATO DE ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIONES

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. **Nombre de la contratación:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES Y CECUATL.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591.- SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.
2. **Antecedentes:**

Las instalaciones del MHNCA, Cárcamo y CECUATL se encuentran ubicadas en la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, razón por la cual están rodeadas de vegetación y tienen dentro de sus espacios áreas verdes y zonas arboladas



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**



que requieren ser atendidas periódicamente para mantener el grado de conservación que exige una zona de valor ambiental, y al mismo tiempo vigilar que su crecimiento no afecte la seguridad de los complejos arquitectónicos y la integridad del personal y los visitantes.

3. Objeto de la contratación:

Por la ubicación del MHNCA y sus espacios alternos como el Cárcamo de Dolores y el CECUATL dentro de la Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, es necesario realizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a sus espacios, en especial a las áreas verdes interiores y exteriores perimetrales que incluyen zonas arboladas, jardines, jardineras, zanjas, camellones, taludes, macetones, azoteas verdes entre otros; las cuales deben permanecer adecuada y continuamente atendidas con servicios que pueden incluir: recorte de pasto, poda de plantas y árboles (incluido dictamen certificado), riego, limpieza, deshierbe, reposición de plantas, entre otras acciones que ofrezcan un espacio que conserve los estándares requeridos como parte del Bosque de Chapultepec, pero principalmente que permitan una zona controlada de vegetación en torno al inmueble para que no represente un riesgo para las bóvedas consideradas patrimonio arquitectónico de la Ciudad de México, para el acervo científico y artístico que se resguarda en las instalaciones; para el personal y los visitantes que acuden a los espacios bajo custodia del MHNCA; que además esperan y merecen encontrar un lugar limpio y adecuado para el descanso y el esparcimiento que permita una estancia agradable y satisfactoria y que proporcione un mensaje acorde a los principios de cultura ambiental promovidos por el Museo y la SEDEMA.

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación al 15 de agosto de 2023

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

El servicio deberá realizarse en las instalaciones y periferia del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental (MHNCA) ubicado en Circuito Correr es Salud s/n, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800; y en el Cárcamo de Dolores y CECUATL ubicado en Avenida Neri Vela s/n, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, los horarios para realizar las actividades objeto de este servicio, podrán cubrirse entre los días de lunes a sábado en un horario entre las 7:00 hrs y las 18:00 hrs, bajo la supervisión que designe la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

Cabe señalar que la Dirección del MHNCA podrá solicitar en caso de ser necesario determinar un horario específico según las necesidades de operación del MHNCA, Cárcamo de Dolores y CECUATL o en caso de algún evento o acción extraordinaria de intervención urgente, lo cual se notificará de manera verbal y por escrito al encargado del prestador del servicio, a través del supervisor responsable por parte del Museo para acordarlo mutuamente.

6. Descripción del servicio/bien:

Trabajos regulares de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas verdes y arbolado, ubicadas en el MHNCA, Cárcamo de Dolores y CECUATL, que incluyen las siguientes actividades:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



A.- Limpieza, deshierbe y recorte de pasto para las zonas de jardines que permitan conservar una altura máxima de 2 cm. para zonas francas y para zonas con existencia de piedras, adoquines o terrenos menos accesibles máximo 5 centímetros de altura, así como trasplante de herbáceas y plantas ornamentales. Será conveniente que esta actividad se realice de 11 a 14 veces durante el periodo de contratación (la vigencia será al día siguiente de la notificación de adjudicación al 15 de agosto de 2023).

B. Poda (recorte) de setos para mantener una altura máxima de 1m en todas las áreas donde se ubiquen. Será conveniente que esta actividad se realice de 6 a 8 veces durante el periodo de contratación (la vigencia será al día siguiente de la notificación de adjudicación al 15 de agosto de 2023).

C. Recolección de hojarasca y traslado a los sitios oficiales de acopio fuera del museo, en caso de que el producto de los trabajos sea de gran volumen. Cada que se realicen las actividades de mantenimiento de áreas verdes.

D. Riego manual para mantener los jardines en buen estado (se recomienda por experiencia una vez por semana de marzo a agosto), por lo general el riego se realiza conectándose a las tomas del museo y Cárcamo, no obstante, en el caso remoto que llegará a faltar agua por más de una semana debido a la falta de agua en la toma domiciliaria o por reparaciones de los sistemas de distribución, se solicitará el riego con pipa de agua tratada al proveedor adjudicado.

E. Mantenimiento de composta seca de residuos resultado de los trabajos del mantenimiento de las áreas verdes del Museo, este abono resultado de la composta nos funciona para el trasplante de herbáceas y plantas ornamentales principalmente y como cubre suelo evitando la erosión del suelo.

Para la realización de estas actividades se solicita que el proveedor adjudicado proporcione el equipo y herramienta adecuados y necesario, así como el personal capacitado, es decir la infraestructura para el correcto cumplimiento del servicio a entera satisfacción de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

Trabajos de mantenimiento correctivo requeridos de cinco a siete ocasiones durante la vigencia del servicio, en diversas áreas del MHNCA, Cárcamo de Dolores y CECUATL, que incluyen las siguientes actividades:

- A. Limpieza y deshierbe de la plazoleta del Cárcamo de Dolores y pasillo central y laterales del Talud del Cárcamo de Dolores
- B. Limpieza y deshierbe de los andadores interiores y azoteas de pasillos a cubierto del Museo

Para la realización de estas actividades se solicita que el proveedor adjudicado proporcione el equipo y herramienta adecuados y necesario, así como el personal capacitado, es decir la infraestructura para el correcto cumplimiento del servicio a entera satisfacción de la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

Trabajos de mantenimiento correctivo requeridos sólo en caso de emergencia durante la vigencia del servicio, en diversas áreas del MHNCA, Cárcamo de Dolores y CECUATL, que incluyen las siguientes actividades:

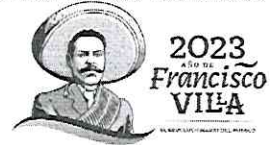
A.- Dictamen, poda, aclareo, trasplante y derribo de árboles en caso de que algún árbol o rama ponga en riesgo alguna de las instalaciones del MHNCA, del Cárcamo de Dolores o CECUATL, o al personal o público usuario de estos espacios. El personal que ejecutará los trabajos deberá de presentar acreditación de acuerdo a la norma ambiental PROY-NADF-001-RNAT-20015 y autorización por parte de la Secretaría del Medio Ambiente.

B.- Limpieza y deshierbe en azotea del edificio del Cárcamo de Dolores y escultura de la Fuente de Tláloc, el cual debe ser supervisado por el responsable del Museo ya que se trata de un edificio patrimonial y un patrimonio artístico mueble custodiado por el INBAL y CENCROPAM. Es importante tomar en cuenta que este trabajo requiere equipo de protección ya que se realiza en la azotea que se encuentra a 15 metros de altura y se tiene contacto con el agua de la fuente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



El personal que realice el servicio deberá estar debidamente identificado con gafete con fotografía para el ingreso a las instalaciones y deberá portar todo el tiempo uniforme de la empresa a la que pertenezca, desde el primer día y hasta que finalicen los trabajos de mantenimiento de áreas verdes en el museo.

- El servicio lo solicita la SEDEMA para el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, el Cárcamo de Dolores y el CECUATL, pertenecientes a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental.
- El servicio requiere ser proporcionado por una empresa especializada en mantenimiento de áreas verdes de acuerdo a la norma ambiental PROY-NADF-001-RNAT-20015 con certificaciones avaladas por las autoridades competentes, como la Secretaría del Medio Ambiente, especialmente aquellas que corresponden a las zonas donde se ubican las instalaciones a intervenir.
- Presencia de la empresa a través de personal capacitado que proporcione el mantenimiento de las áreas verdes con las tareas arriba especificadas y en las instalaciones incluidas en el presente anexo técnico.
- El servicio deberá llevarse a cabo en las instalaciones del MHNCA, el Cárcamo de Dolores y CECUATL en la ubicación y horarios arriba referidos.
- El responsable de realizar la supervisión del servicio de mantenimiento a las áreas verdes de manera permanente, será el Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, Subdirector de Expografía del MHNCA.
- El responsable de la validación respecto a la correcta prestación del servicio será el Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, a través de la elaboración de bitácora de trabajo y reporte fotográfico. Como se mencionó arriba para las estructuras consideradas patrimonio cultural, en caso de requerirlo, la Dirección del MHNCA podrá pedir la intervención de un inspector del INBAL o del INAH para la supervisión de la correcta ejecución de los trabajos. Asimismo, el responsable de supervisión solicitará a partir del primer día de prestación del servicio que el personal asignado por el proveedor adjudicado presente copia del alta del IMSS, uniforme completo con equipo de seguridad para realizar los trabajos designados, así como las llevar a cabo las medidas necesarias y adecuadas para evitar los contagios por COVID 19; gafete de identificación ya antes mencionado, al personal que no cumpla con estos requisitos no se le permitirá el acceso a las instalaciones del Museo, ni del Cárcamo de Dolores, ni CECUATL.
- Asimismo, el personal asignado por el proveedor adjudicado deberá cumplir con el reglamento de conducta especificado en el interior del MHNCA, mismos que aplican para las áreas del Cárcamo de Dolores y CECUATL.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones de "El Proveedor" adjudicado:

"El Proveedor" adjudicado se compromete a realizar el servicio solicitado cumpliendo con todas las características, periodicidad y especificaciones consignadas en el apartado 6.- Descripción del servicio/bien, del presente documento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

"El Proveedor" adjudicado se obliga a mantener los precios fijos y no modificarlos bajo ningún concepto durante la vigencia del presente contrato.

"El Proveedor" adjudicado se obliga a realizar el servicio solicitado, en forma óptima y de manera ininterrumpida, (la vigencia será al día siguiente de la notificación de adjudicación al 15 de agosto de 2023), conforme a las características, especificaciones y periodicidad establecidas en el apartado 6.- Descripción del servicio/bien, del presente documento.

"El Proveedor" adjudicado deberá acreditar su personalidad y facultades como sociedad legalmente constituida y que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para llevar a cabo el servicio solicitado.

"El Proveedor" adjudicado debe estar registrado en el padrón de proveedores del GCDMX y de SEDEMA; y además deberá comprobar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

"El Proveedor" adjudicado en caso de que "el GCDMX" lo solicite, se obliga a otorgar incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y las demás condiciones de los servicios, sean iguales a las inicialmente pactadas, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del presente contrato, en su caso.

"El Proveedor" adjudicado debe comprometerse a que los materiales, insumos y refacciones que utilice para cumplir con el servicio solicitado, deberán ser nuevos, de marca original y los adecuados de acuerdo a cada una de las actividades que realice, tomando en consideración que estos no afecten ni dañen a la vegetación y fauna local; y además sin que la inclusión de estos elementos faculte a "El Proveedor" adjudicado para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "EL GCDMX" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio que se le adjudique.

"El Proveedor" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual y los servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "EL GCDMX".

Si el responsable de realizar la supervisión del servicio de mantenimiento a las áreas verdes del museo, el Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, Subdirector de Expografía, llegara a determinar alguna irregularidad por parte de "El Proveedor" adjudicado en cuanto a la calidad, avance de los servicios y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento, de acuerdo a la magnitud y riesgo de la irregularidad, dicha se le notificará a "El Proveedor" adjudicado de manera verbal y deberá



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



cumplirse de manera inmediata, en forma simultánea la DMHNCA informará por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a fin de que la registre y tenga un precedente de la prestación del servicio.

En caso de que la irregularidad no ponga en riesgo la integridad de las instalaciones, ni de las personas, está se notificará por escrito a "El Proveedor" adjudicado con copia para la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que se proceda a repararla y/o cumplir con lo establecido en el apartado 6.- Descripción del servicio, del presente documento, o en un periodo comprendido entre tres días y hasta veinte días naturales a partir del reporte, aceptando "El Proveedor" adjudicado que el lapso de tiempo será determinado unilateralmente por Dirección del MHNCA lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales que correspondan, en caso de incumplimiento.

Lo referido en el párrafo anterior, no libera a "El Proveedor" adjudicado de la responsabilidad de supervisar él mismo la ejecución de los servicios; en consecuencia, la obligación de responder por los servicios mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad o inadecuados.

"El Proveedor" adjudicado acepta ser el único patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio solicitado y consecuentemente es responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL GCDMX", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de "EL GCDMX".

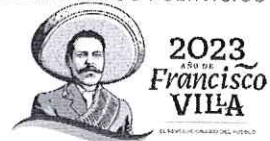
"El Proveedor" adjudicado se obliga a responder por defectos o vicios ocultos del servicio del presente documento y por cualquier otra responsabilidad en que incurra, con una vigencia desde su expedición y hasta por un año después de la conclusión del servicio.

"El Proveedor" adjudicado se obliga a no ceder, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y en caso de hacerlo, será considerado causa de rescisión.

"El Proveedor" adjudicado se obliga a proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el proceso de contratación que en su momento le requiera "EL GCDMX".

"El proveedor" adjudicado deberá contar con el personal especializado.

"El proveedor" adjudicado deberá contar con personal uniformado debidamente identificado con gafete con fotografía y con equipo de seguridad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato/pedido.

La Arqlga. Laura Mercedes Jiménez del Arco, Directora del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, será la responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del Arq Leonardo Arturo Viguri Zagoya, Subdirector de Expografía en el Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, o quien la supla o sustituya en el cargo, quien será la responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador del mismo.

3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido por el Arq. Leonardo Arturo Viguri Zagoya, Subdirector de Expografía del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quien se asistirá del C. Gerardo Victoria Gaytán, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Culturales personal adscrito a la Dirección del Museo de Historia Natural y Cultura Ambiental.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **“El Proveedor adjudicado”** a más tardar el siguiente día hábil de la detección de la situación, señalando las razones que motivan a las observaciones, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del servicio.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **“La Secretaría”** acredite haber comunicado a **“El Proveedor adjudicado”**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **“La Secretaría”** notifica a **“El Proveedor adjudicado”** el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquella en que **“El Proveedor adjudicado”** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos. Como se señala en el Apartado II inciso 1. Obligaciones del Proveedor adjudicado en el presente documento.

4. Forma de pago:

“La Secretaría” cubrirá el pago, en pagos parciales, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sean entregadas las facturas con la aprobación (sello y firma) del administrador del servicio para que los pagos procedan, misma que deberá acompañarse de **oficio firmado por el titular del área, acta entrega recepción, bitácora con reporte fotográfico para** avalarla entera satisfacción del servicio y proceder a su pago.

El administrador del contrato enviará al Enlace Administrativo de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental la documentación requerida, quien a su vez gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia de la encargada de la verificación del contrato.

El encargado de la verificación del contrato, será el encargado de recibir las facturas en las oficinas administrativas del MHNCA ubicadas en Circuito Correr es Salud s/n, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 18:00 horas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago están correctas), lo informará al administrador del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia del encargado de la verificación del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "El Proveedor" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Proveedor" adjudicado presente las facturas corregidas.

El tiempo que **"El Proveedor" adjudicado** utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago del servicio.

Asimismo, **"El Proveedor" adjudicado** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el contrato y sus anexos, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"La Secretaría"**.

El pago por el servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"El Proveedor" adjudicado** por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"El Proveedor" adjudicado** proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2019", **"La Secretaría"** podrá aplicar al **"El Proveedor" adjudicado** sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- a) Si **"El Proveedor" adjudicado** no cumple con la correcta realización del servicio prestado, conforme lo establecido en este anexo técnico, respecto los términos, plazos y condiciones pactados; **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El Proveedor" adjudicado** cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del servicio.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a **"El Proveedor" adjudicado**, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los servicios no realizados en tiempo y forma, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL REFORMADOR DEL PAÍS

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"El Proveedor" adjudicado** podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la "CIRCULAR UNO 2019", a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios prestados y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **"El Proveedor" adjudicado** deberá entregar antes de la firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Secretaría"** sita en Calle Plaza de la Constitución No.1, 3er piso, Col. Centro, C.P: 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del servicio y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios, **"El Proveedor" adjudicado** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"El Proveedor" adjudicado** a entera satisfacción de **"La Secretaría"** el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que **"El Proveedor" adjudicado** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El Proveedor" adjudicado se obliga a entregar a favor de **"La Secretaría"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"La Secretaría"** y/o a terceros en sus bienes o personas que cubrirá los posibles daños causados a los bienes de **"La Secretaría"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que a la fecha de la asignación del contrato, **"El Proveedor" adjudicado** cuente con



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"La Secretaría"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Secretaría"** sita en Calle Plaza de la Constitución No.1, 3er piso, Col. Centro, C.P: 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. antes de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida, **"La Secretaría"**, no iniciará el procedimiento de firma del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de **"El Proveedor" adjudicado**.

Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"El Proveedor" adjudicado**, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"El Proveedor" adjudicado** tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con **"La Secretaría"** se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será antes de la firma del contrato.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **"El Proveedor" adjudicado** se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"El Proveedor" adjudicado** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"La Secretaría"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"El Proveedor" adjudicado**.

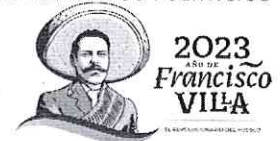
8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en los artículos 63 Y 64 de su reglamento, el administrador del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**



Asimismo, **"La Secretaría"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Proveedor" adjudicado** no derive del atraso en la prestación del servicio objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Proveedor" adjudicado** los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"La Secretaría"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"La Secretaría"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Secretaría"**, podrá decretar la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa

opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a **"El Proveedor" adjudicado**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al gobierno de la Ciudad de México o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"La Secretaría"** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de **"El Proveedor" adjudicado**, **"La Secretaría"** convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de la prestación del servicio contratado, con aceptación de **"El Proveedor" adjudicado** se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, **"El Proveedor" adjudicado** continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



11. Confidencialidad de la información

“El Licitante” adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la

puesta en operación de los servicios requeridos o de los bienes entregados. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique “La Secretaría” a través del administrador del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los licitantes:

- a) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
- b) Currículum del Licitante donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante 2 años los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
- c) Anexar copia de al menos dos contratos concluidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, completos y legibles y debidamente firmados mediante el cual se acredite y compruebe los dos años de experiencia en la prestación del servicio o similares al objeto del contrato/pedido a celebrarse; formalizados durante los últimos cinco años. Para efectos de evaluación se considerarán los contratos que se presenten y que no excedan un periodo mayor a los cinco años de antigüedad.
- d) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos exhibidos, siendo admisibles garantías de cumplimiento liberadas, cartas de satisfacción del cliente, o cartas de cancelación de la garantía de cumplimiento y los mencionados en el Apartado I inciso 6 para el caso de la intervención en patrimonio cultural; estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos, que se hayan exhibido para efectos de evaluación se considerarán los documentos que se presenten dentro de un periodo no mayor a cinco años.
- e) Acta de Nacimiento (Personas físicas)
- f) Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Personas físicas)
- g) Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales)
- h) Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Personas Morales)
- i) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- j) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual
- k) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses
- l) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX
- m) Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal
- n) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el SAT de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación
- o) Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal
- p) Manifestación Bajo protesta de decir verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México

“La Secretaría” podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que las descripciones de los servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en las



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.

PARTIDA 8

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la contratación:

Servicio Integral para el Mantenimiento a las áreas verdes de los Zoológicos de la Ciudad de México

Partida presupuestal 3591 Servicio de Jardinería y Fumigación.

2. Antecedentes:

En el año de 1998, los Zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón, se integran a la Unidad de Zoológicos de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México. Un año después, el Zoológico Los Coyotes se integra a la misma. En el mes de enero de 1999, la Unidad de Zoológicos se transforma administrativamente en la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre (DGZVS). Algunos años después, en el mes de mayo del 2002, los Zoológicos de la Ciudad de México, se integran a la Secretaría del Medio Ambiente, destacando sus objetivos como centros de manejo y conservación de la fauna silvestre bajo cuidado humano.

El 2 de enero del 2019 se publicó el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mismo que en su Artículo 7, Fracción X, Inciso D, otorgó la denominación de Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre a esta Unidad Administrativa. Actualmente los Zoológicos de la Ciudad de México promueven la conservación integrada a través de diversas herramientas que incluyen la ciencia e investigación, el bienestar animal, la educación, la difusión, la capacitación, la colaboración y el manejo de poblaciones, entre otras, promoviendo también la vinculación de acciones de conservación ex situ e in situ de especies de fauna silvestre de México y otras partes del mundo.

Cabe hacer mención que este programa forma parte del Objetivo Estratégico Sectorial dirigido a contribuir a garantizar que las políticas ambientales se encuentren alineadas a procesos eficientes de gestión administrativa y que respondan a los objetivos establecidos en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como a la garantía y promoción de los derechos ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente.

Zoológico de Chapultepec:

Considerado como uno de los mejores zoológicos de América Latina, el Zoológico de Chapultepec, sitio emblemático de la Ciudad de México, cumplirá este año 100 años de existencia, siendo considerado el zoológico nacional. Con un promedio de 4.5 millones de visitas al año, este espacio de conservación alberga a más de 1,120 ejemplares representantes de más de 200 especies diferentes de mamíferos, aves, reptiles y anfibios, representando en 17 hectáreas un centro de conservación que promueve la educación ambiental y la protección de la naturaleza, procurando la salud y el bienestar animal de los ejemplares silvestres a su cargo. Considerando 106,160m² de áreas verdes que requieren de atención continua.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



3. Objeto de la Contratación:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas verdes del Zoológico de Chapultepec, así como la propagación de especies vegetativas para renovar dichos espacios y el mantenimiento de áreas que produzcan especies que sean utilizadas en los programas de bienestar y enriquecimiento animal.

4. Vigencia de la contratación:

Del 16 de marzo al 16 de julio de 2023.

Plazo, lugar y horario de la contratación:

El plazo señalado en punto 4. Vigencia de la contratación, lugares y horarios de la prestación del servicio de acuerdo al siguiente cuadro:

Zoológico	Ubicación	Superficie m2	Horario
		Áreas verdes	
Chapultepec	Av. Chivatito S/N Primera Sección del Bosque de Chapultepec s/n Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México.	106,160 m ²	Lunes a viernes: Horario: de 07:00 a 17:00 horas. Sábado: Horario: 07:00 a 17:00 horas. Domingo y días festivos: Horario: de 07:00 a 13:00 horas

El prestador de servicio acepta, que en el eventual caso de que sea necesario realizar actividades por situaciones extraordinarias después de los horarios establecidos prestará el servicio sin costo adicional.

Descripción y alcance de la prestación del servicio

El servicio de jardinería deberá comprender como mínimo, por concepto, las actividades que se describen, con la frecuencia y el material necesarios, en cada uno de los lugares establecidos en el Anexo Técnico.

Concepto	Actividad	Frecuencia
Árboles	Riego con agua tratada (deberá considerarse agua potable en caso de ubicarse en las Áreas de Albergues)	2 veces por semana



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



	Cajeteo	Mínimo dos veces al mes Máximo cuatro veces al mes
	Deschuponado	Cuando se requiera
	Control de plagas	Mensual
	Poda y desrames	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Derribo y troceado de árboles secos	Cuando sea detectado, deberá ser atendido.
	Trasplante de árboles	Mensual
	Triturado	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
Setos y arbustos	Riego con agua tratada (deberá considerarse agua potable en caso de ubicarse en las Áreas de Albergues)	2 veces por semana
	Cultivo	1 vez por mes
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se presente
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
	Poda	Mensual
Plantas ornamentales	Riego con agua tratada (deberá considerarse agua potable en caso de ubicarse en las Áreas de Albergues)	Semanal
	Cultivo	Mensual
	Poda de limpieza	Mensual



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se requiere
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
Pastos	Riego con agua tratada (deberá considerarse agua potable en caso de ubicarse en las Áreas de Albergues)	4 veces por semana
	Poda en época de estiaje	1 vez por mes
	Poda en época de lluvias	2 veces por mes
	Remate	1 vez por mes
	Aireación	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Fertilización foliar	Mensual
	Fertilización al suelo	Mensual
	Control de plagas	Mensual
	Trasplante	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
Limpieza	Papeleo	Diario
	Barrido y retiro de esquilmos	Diario
	Barrido y recolección de hojarasca	Diario
Composta y lombricomposta	Recolección de material	Diario
	Riego con agua potable	Bimestral
	Conformación de material	Diario
	Aplicación de composta	Mensual



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



	Aireación	Bimestral
Vivero, invernadero, jardines de plantas medicinales y para polinizadores	Trasplantes	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Recolección de semilla	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Recolección de estacas y esquejes	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Siembra y plantación	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Riego	Mínimo dos veces por semana Máximo cuatro veces por semana
	Control de maleza	Quincenal
	Control de plagas	Cuando se presente
	Fertilización	Mensual
	Trasplante a sitio definitivo	Cuando se requiera
	Recuperación de plantas maltratadas	Cuando se presente



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



Elaboración y colocación de perchas	Recolección, labrado y montaje y retiro de perchas en la estado	Cuando se requiera
Elaboración de elementos para promover el bienestar animal en los albergues y casetas de noche de los ejemplares bajo cuidado profesional como: nidos, comederos, base para bebederos y refugios, entre otros	Recolección, labrado y colocación	Cuando se requiera
Transporte de planta, material vegetativo, macollos, etc.	Transporte entre los zoológicos, de viveros de la CDMX a zoológicos y de sitios de colecta de zacatón.	Cuando se requiera
Ramoneo	Corte y suministro de ramas de arboles arbustos y hojas de palma	Diariamente

BITACORAS E INFORMES

El residente en cada zoológico deberá entregar diariamente una bitácora con la descripción detallada de las labores realizadas e informe semanal con la suma de las cantidades de las actividades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El residente asignado a cada zoológico realizará recorridos diarios para:

Poda y remate de césped: Se refiere al corte de pasto con la finalidad de controlar su crecimiento y proporcionar la imagen adecuada; la poda del pasto se realizará con equipo motorizado recomendando el uso de desmalezadora, podadora con recolector y motocultor de acuerdo a las condiciones del terreno, el pasto deberá ser podado a una altura mínima de 5 cm sobre el nivel del suelo.

En la época de estiaje, la poda del pasto sólo se realizará en las zonas que así lo requieran, lo cual será determinado por el supervisor.

El remate del césped y plantas de cobertura se ejecutará en guarniciones, registros y demás elementos que se ubiquen en las áreas de trabajo, debiendo realizar el corte con pala recta, alineándolo con el borde del elemento de 5 a 7 cm de ancho o respetando el remate ya existente.

Riego: El riego (con aspersores, de manera manual o con camión cisterna o pipa) debe efectuarse de acuerdo a la disponibilidad de agua (tratada o potable), al tipo de planta y el tipo de sustrato, por lo que el personal de la empresa deberá colocar y mover las mangueras con la frecuencia necesaria para que cada especie sea adecuadamente regada, por lo que los jardineros deberán recorrer con frecuencia las zonas de riego.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



El riego mediante el uso del camión cisterna o pipa, se realizará en zonas donde no exista sistema de riego fijo o como suplemento en la época de estiaje. El horario será determinado por el área técnica del Zoológico.

Se deberá cuidar en no maltratar las plantas, mediante una adecuada técnica de riego.

El camión cisterna deberá regar las zonas perimetrales de cada zoológico dependiendo la planta, la insolación y el sustrato.

Fertilización de plantas y áreas verdes:

Se deberán aplicar fertilizantes al suelo, fertilizantes foliares, módulos -

Abonar con productos que contengan sales simples de los nutrientes necesarios, como son nitrógeno, fósforo, potasio, macro-nutrientes y micro nutrientes, las plantas cuya característica principal es el follaje, requieren más nitrógeno.

Control de plagas:

El prestador de servicio mediante inspecciones mensuales de su personal técnico, deberá revisar a las áreas verdes y arbolado, con el fin de identificar y controlar de manera oportuna, alguna plaga que esté alterando el buen estado fitosanitario de estas. Se proponen la utilización de plaguicidas de baja residualidad y biodegradables, los cuales pueden ser:

Insecticidas:

- Cipermetrina (carex): insecticida piretroide de contacto, categoría toxicología IV.
- Deltametrina (biothrine): insecticida piretroide de contacto ligeramente persistente.

Fungicidas:

- Mancozeb (manzate): fungicida ditiocarbámico de contacto ligeramente persistente, categoría toxicología IV.
- Oxiclورو de cobre (cupravit): fungicida bactericida cúprico, poco persistente, categoría toxicología IV.

La empresa deberá desarrollar técnicas de un manejo adecuado de plagas, por lo que habrá de usar el control químico en una adecuada estrategia.

Cambio de plantas:

Esta actividad se realizará evitando pérdida de humedad y daño de la raíz de la planta o árbol a trasplantar cuidando de humedecer el área a trabajar antes y después de realizar el trasplante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



Se utilizarán si es necesario enraizadores y tierra vegetal, con la finalidad de favorecer el restablecimiento de la planta o árbol a trasplantar.

En esta actividad se considera la posibilidad de trasplantar árboles que se requieran en las diferentes áreas.

Poda de árboles:

Eliminación de ramas secas y mal formadas, realizando podas de saneamiento, seguridad o de formación. Cortes sin desgajamientos, lisos, sin tocones.

Árboles secos que pongan en riesgo al visitante, colección animal y/o infraestructura:

Actividades a realizar: Eliminación de árboles secos que ponen en riesgo a las personas, ejemplares de la colección animal y/o infraestructura, utilizando el equipo necesario, apegándose a la NADF-001-RNAT-2015.

Plantas en Macetas y macetones:

Deberán mantener en condiciones óptimas y buen estado las plantas que se encuentran en macetas y macetones, las cuales deberán estar siempre libres de maleza.

Materiales e insumos

El prestador de servicio deberá suministrar todos los materiales e insumos necesarios, que permitan mantener las áreas verdes en buen estado y en condiciones fitosanitarias adecuadas.

En caso de que, por falta de materiales, insumos, por mala aplicación de los mismos, utilizar malas técnicas de cultivo o cualquier otra causa imputable al prestador de servicio, mueran o se deterioren plantas y árboles estos ejemplares deberán ser sustituidos inmediatamente con cargo al prestador de servicios.

El prestador de servicio deberá presentar dentro de su propuesta técnica escrito firmado por el apoderado legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que se obliga a utilizar materiales o insumos de menor impacto ambiental para realizar las actividades señaladas en el anexo técnico.

Dentro de la relación de materiales que se podrán utilizar para el mantenimiento de áreas verdes de acuerdo a las necesidades del contrato podrán incluir las siguientes, mismo que serán suministrados de acuerdo a las necesidades de operación y deben ser considerados para uso no para almacenamiento:

Relación de Materiales

Concepto	Unidad
----------	--------



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Gasolina (para los equipos de poda, corte, etc. propiedad de la empresa)	Litro
Aceite para motor (para el equipo propiedad de la empresa)	Litro
Aceite dos tiempos (para el equipo propiedad de la empresa)	Litro
Carrete de Nylon 0.095 de 1 libra	Pieza
Costal de henequén p/banqueo de árboles	Pieza
Cuerda para arbolado de 1" (Henequén)	Metro
Lazo de henequén de 1/2"	Kilogramo
Lazo de henequén de 1"	Kilogramo
Lazo de henequén de 3/4"	Kilogramo
Rollo de plástico para invernadero de 100 X 2 mts de ancho de 400 micras	Rollo
Rollo de plástico tipo rafilona de 100 X 2 mts color verde o negra.	Rollo
Malla sombra 80%, 100 x 2 metros	Rollo
Planta ornamental, amaranto rojo	Pieza
Planta ornamental, crotón	Pieza
Planta ornamental, capa de Rey	Pieza
Planta ornamental, col de jardín (<i>Brassica olearacea</i>)	Pieza
Árbol (ficus de 3 m)	Pieza
Árbol (pino de 3m)	Pieza
Romero	Pieza
Hierbabuena	Pieza
Manzanilla	Pieza
Ruda	Pieza

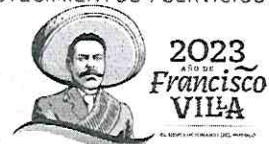


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

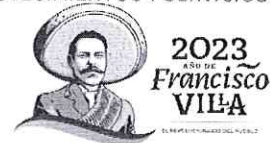
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Hinojo	Pieza
Cedrón	Pieza
Albahaca	Pieza
Menta	Pieza
Tomillo	Pieza
Ajenjo	Pieza
Arbol tipo laurel de la india de 3 m	Pieza
Aralia arborícola de 30 cm	Pieza
Dracena verde	Pieza
Piñanona	Pieza
Helecho macho	Pieza
Helecho peine	Pieza
Tecomaria	Pieza
Palma camedora	Pieza
Palmita	Pieza
Acanto	Pieza
Alcatraz	Pieza
Lirio africano	Pieza
Salvia	Pieza
Lavanda	Pieza
Echeverría	Pieza
Bugambilia tipo enredadera	Pieza



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

Los vehículos que utilice el proveedor para atender el servicio de mantenimiento de áreas verdes solicitados deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de verificación de contaminantes y pago de derechos de tenencia. Así mismo deberán contar con seguro de daños a terceros. Estos deberán tener dotación de combustible suficiente para desarrollar las labores que requiera cada zoológico, esta dotación de combustible es independiente de la indicada en el anexo técnico.

Las personas que el proveedor designe para la operación de vehículos (chofer) deberán contar con licencia de manejo.

Caseta para centro de operación y bodega

El prestador de servicio se obliga a instalar casetas para centro de operación y bodega en cada uno de los lugares donde se prestará el servicio de acuerdo con las características que se detallan en el Anexo Técnico, por lo que los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán integrar este anexo o carta bajo protesta de decir verdad que instalarán las casetas requeridas en los tiempos y lugares indicados este documento deberá ser debidamente firmado por el representante o apoderado legal de la empresa.

Caseta y dimensiones mínimas	Zoológico de Chapultepec
Caseta de lámina de 8 X 4 m	1

Sanitarios portátiles

El prestador del servicio se obliga a instalar un sanitario portátil, así como el servicio periódico de limpieza; en el Zoológico de Chapultepec.

Personal

El proveedor deberá contar con el personal capacitado y acreditado para la prestación del servicio, por lo que todos los días de la semana se deberán contar con personal que pueda cumplir con las necesidades que se requieran para la prestación del servicio.

El prestador de servicio deberá considerar en su propuesta que el personal que asigne a los lugares establecidos en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios adjudicados, deben presentarse debidamente equipados con el uniforme o casaca correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa, el personal deberá contar con una identificación tamaño credencial emitida por la empresa, la cual deberá mostrar todos los días en la entrada de su centro de trabajo, así mismo deberán entregar una copia de dichas credenciales y su actualización siempre que se requiera en cada zoológico.

EQUIPO DE SEGURIDAD

El equipo de seguridad que se requiere para llevar a cabo las actividades del presente contrato debe tener entre otros:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”



Descripción
Uniforme, faja, Impermeable
Zapatos de trabajo
Botas hule
Arnés de trepa
Guantes /carnaza jardinero
Monogoggle
Tapones auditivos
Careta, espinilleras
Mascarilla

Nota: El equipo de seguridad y uniforme se tendrán que sustituir cuando sea necesario.

Los supervisores de cada zoológico revisaran constantemente que los equipos, herramientas y demás insumos estén en óptimas condiciones de no ser así podrá solicitar a la empresa el suministro o reposición inmediata con las características y en condiciones solicitadas de aquellos que considere necesarios.

Los únicos facultados para validar listas de asistencia, así como la facturación por Zoológico, serán los Directores, Subdirectores y/o personal asignado para dicho efecto.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Obligaciones de “El Prestador del Servicio” adjudicado:

- El prestador del servicio será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en la materia, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
- El prestador del servicio se obliga a presentar diariamente en los lugares y horarios establecidos el personal necesario para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se describen en el Anexo Técnico
- El prestador del servicio deberá considerar en su proposición que el personal que asigne para la prestación del servicio contratado, deberán presentarse debidamente equipados y con el uniforme o casaca



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa y portando una identificación personal. El uniforme deberá ser completo, es decir casaca, pantalón y botas de uso rudo y contar con la cantidad suficiente para que en todo momento lo usen dentro de las instalaciones.

- d) El personal del prestador del servicio que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad adecuado conforme a lo que establece la Normatividad en la materia. Si no cuentan con el equipo de seguridad para el desarrollo de sus actividades no se les permitirá llevarlas a cabo y se aplicará la pena convencional de acuerdo al anexo.
- e) Seguro médico para el personal asignado.
- f) El Prestador del Servicio deberán presentar:
 - i. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa responderá por los accidentes de trabajo que sus elementos sufran sin ninguna responsabilidad laboral tanto fiscal como ante el IMSS, por lo cual la empresa es la única responsable de la relación de trabajo existente entre ella y su personal, así como, de las consecuencias jurídicas de carácter laboral que les pudiera resultar y de cualquier otra obligación derivada de disposiciones legales de carácter judicial.
 - ii. El prestador del servicio deberá entregar copia simple de constancias de inscripción al IMSS de todo el personal asignado al servicio, con vigencia actualizada de todo el personal sin excepción, durante los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo. En caso de no cumplir con lo establecido durante los días antes mencionados, el personal no podrá laborar dentro de las instalaciones del Zoológico.
 - iii. En caso de que se integre un personal nuevo o exista cambio, tendrá un máximo de 10 días para entregar el alta correspondiente.
 - iv. El prestador del servicio vigilará que el personal guarde el orden y la buena conducta, que no se presente en estado inconveniente, bajo el influjo de drogas o bebidas embriagantes, así como el consumo de las mismas durante la jornada de trabajo, en caso contrario dicho personal causará baja inmediata.
 - v. El prestador del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de personal se le aplicarán la pena convencional de acuerdo al anexo.
 - vi. El prestador del servicio acepta que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.
 - vii. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores asignados por las Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**

- g) El personal del prestador del servicio deberá respetar los siguientes lineamientos de conducta
1. Tratar y dirigirse con respeto a los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, empleados y compañeros de trabajo dentro de los zoológicos.
 2. Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico, por seguridad del trabajador.
 3. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atender con la integridad del personal, así como del portador.
 4. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y/o Direcciones de cada zoológico. Así mismo acudir a las pláticas de capacitación de protección civil.
 5. Abstenerse de realizar encargos personales de los servidores públicos de la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
 6. Conocer y Apegarse al Reglamento Interno de los Zoológicos.
 7. Por ningún motivo, se permitirá el ingreso a laboral al personal que haya tomado bebidas embriagantes, enervantes o estupefacientes.
 8. Al personal que se le sorprenda realizando un acto ilícito, causara baja definitiva.

EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO POR OTRO A LA BREVEDAD.

- h) El prestador del servicio deberá presentar diariamente en óptimas condiciones de trabajo el equipo y herramienta y material que sea necesaria para cumplir oportuna y eficazmente las actividades que se detallan en el Anexo Técnico.
- i) El prestador del servicio acepta, que en caso de no realizar alguna de las actividades señaladas en el Anexo Técnico por falta de equipo o herramienta se le aplicarán las penas establecidas en el anexo.
- j) Es obligación del prestador del servicio entregar los informes mensuales los primeros cinco días del mes siguiente, de no ser así se sancionará de acuerdo al anexo.
- k) Es obligación del prestador del servicio entregar las listas de asistencia quincenales dos días hábiles anteriores al inicio del periodo para tener el registro oportuno.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ. M. en C. Alberto Olascoaga Elizarraraz Director del Zoológico quién verificará el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones a su cargo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



3. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación.

El servicio será recibido por la Dirección de cada zoológico encargada de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, quienes se asistirán del MVZ. Javier Ojeda Chávez Subdirector Técnica del Zoológico de Chapultepec, personal adscrito a la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre y/o a quienes lo supla o sustituya del cargo.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la prestación del servicio, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 03 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta el servicio y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"La Secretaría"** acrediten haber comunicado a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo del incumplimiento en la prestación del servicio.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"La Secretaría"** notifica a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

4. Forma de pago:

"La Secretaría" cubrirá el pago mensualmente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del servicio para que el pago proceda misma que deberá acompañarse de (acta entrega recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, verificación del SAT, bitácora de trabajo correspondiente, archivo fotográfico por lo menos cuatro fotografías y listas de asistencia) en el que avale que (el servicio fue prestado) a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Zoológico de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo Zoológico, México, CDMX. en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 17:00 horas, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado presente la (s) factura(s) corregida(s).

El tiempo que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado los entregue a **"La Secretaría"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del servicio en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"La Secretaría"**.

El pago del servicio prestado/la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.13 DE PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2019", **"La Secretaría"** podrá aplicar a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Si **"El Prestador del Servicio"** adjudicado incumple en la calidad del servicio o mala calidad del mismo, no acorde con los términos y condiciones pactados; **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural de atraso desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



- b) Si **"El prestador de servicio"** adjudicado incumple en cantidad insuficiente del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados **"La secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del servicio, por cada día natural del incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.
- c) Si **"El prestador del servicio"** adjudicado incumple en los plazos de entrega del servicio, no acorde con los términos y condiciones pactados, **"La Secretaría"** le impondrá una pena equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día natural de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"El prestador del servicio"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe identificado por concepto en el anexo A que forma parte de este anexo técnico.

El administrador del servicio calculará y notificará por escrito a **"El prestador del servicio"** adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto del servicio prestado, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descotará al prestador del servicio del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"El prestador del servicio"** adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecidos en la LADF y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 75 de la LADF y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA CIRCULAR UNO 2019, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Secretaría"** sita en Plaza de la Constitución 1, Piso 3 Col. Centro, C.P. 06000, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Prestador del Servicio" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el periodo prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado a entera satisfacción de **"La Secretaría"** el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil.

"El Prestador del Servicio" adjudicado se obliga a entregar a favor de **"La Secretaría"**, una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños que puedan causarse a **"La Secretaría"** y/o a terceros en sus bienes o personas por un monto que ampare el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y cubrirá los posibles daños causados a los bienes de **"LA SECRETARIA"**, a sus trabajadores y/o terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen.

Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del servicio. En caso de que, a la fecha de la asignación del contrato, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del contrato, deberá estipular a **"La Secretaría"** como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.

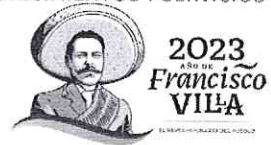
La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al administrador(a) del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, **"La Secretaría"**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente **"El Prestador del Servicio"** adjudicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"La Secretaría"** y/o terceros implicados.

"El Prestador del Servicio" adjudicado queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría"**.

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** adjudicado tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, éste presentará Carta original emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el Contrato celebrado con la Dependencia se encuentra cubierto bajo esa póliza, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura; el plazo para la presentación de dicha carta será el mismo al señalado en el primer párrafo.

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo de entrega de los bienes o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.

El seguro se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato, o en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento a **"La Secretaría"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado.

8. Rescisión administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos 63 y 64 de su reglamento, **"La Secretaría"** a través del(a) administrador(a) del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad.

Asimismo, **"La Secretaría"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"**

Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"La Secretaria"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"La Secretaria"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

9. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Secretaria"**, podrá solicitar a la Subdirección General de Bienes inmuebles y Recursos Materiales, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

10. Modificaciones al contrato

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"La Secretaria"** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, **"La Secretaria"** convendrá con el mismo el incremento en el monto del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del contrato o de los servicios contratados con aceptación de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

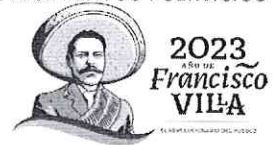
Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

11. Confidencialidad de la información



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



"El Prestador del Servicio" adjudicado no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **"La Secretaría"** a través del(a) administrador(a) del contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los prestadores del servicio:

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum del **"El prestador del servicio"** adjudicado, donde se documente y acredite que ha prestado por lo menos durante un año los servicios requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfonos de los mismos; el cual deberá ser presentado preferentemente en hoja membretada.
3. Acta de Nacimiento (Persona física)
4. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada. (Persona física)
5. Acta constitutiva y sus modificaciones en caso de haberlas. (Personas Morales)
6. Poder Notarial en que consten las facultades del representante legal que firmará el instrumento contractual. (Persona Moral)
7. Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
8. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, que suscribirá el instrumento contractual.
9. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
10. Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración pública de la CDMX.
11. Manifestación original bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
12. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente a la firma del instrumento jurídico, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedidos por el SAT de conformidad con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
13. Manifestación Bajo Protesta de decir verdad de Ausencia de Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
14. Manifestación Bajo protesta de decir la verdad que la empresa ha cumplido con sus obligaciones fiscales previstas en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.
15. Fianza de garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la cual deberá presentarse antes de la firma del instrumento jurídico en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

"La Secretaría" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta invitación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO UNO

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE
NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”

DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE
POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: GDF9712054NA

**DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.
06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.**

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3) CON DOMICILIO EN _____(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- (9) -2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO CINCO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mas Bajo Presentado	1ª. RONDA	2ª. RONDA
1	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1			
2	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1			
3	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1			
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA REFORESTACIÓN DE CALZADA DE TLALPAN Y CREACIÓN DE JARDINES POLINIZADORES.	Servicio	1			
5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES ARTIFICIALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN	Servicio	1			
6	MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS ZOOLÓGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y LOS COYOTES	Servicio	1			
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES Y CECUATL.	Servicio	1			

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS
CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBRÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-021-2023

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A
_____, A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	RFC	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:
-------------------	--------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
------------------------	-----------------------

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:
---------	--------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

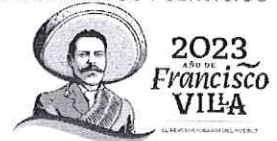
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTOY DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTO CONFORME SE PRECISA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO
EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR
CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS
EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LA LIC. LUCIA MARCELA OLIVER RAZO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, COMO ÁREA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL ING. RAFAEL OBREGÓN VILORIA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; MTRO. FERNANDO GUAL SILL, DIRECTOR GENERAL DE ZOOLOGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; BIÓL. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL; ARQLGA. LAURA MERCEDES JIMÉNEZ DEL ARCO, DIRECTORA DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO:

- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:

NACIONALIDAD:

OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y
EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

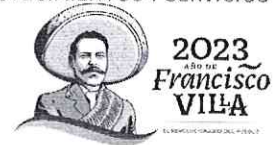
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE
DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX E XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE
DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE
FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR "**NO APLICA**".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

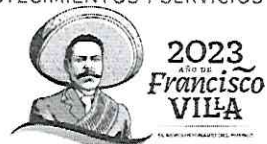
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS
QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1
3	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO A LA REFORESTACIÓN DE CALZADA DE TLALPAN Y CREACIÓN DE JARDINES POLINIZADORES.	Servicio	1
4	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS ZOOLOGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y LOS COYOTES	Servicio	1
5	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1
6	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES ARTIFICIALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN	Servicio	1
7	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES Y CECUATL.	Servicio	1
8	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CHAPULTEPEC	Servicio	1

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

**FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN
LOS ANEXOS TÉCNICOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE
LOS SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MANIFIESTA
ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE HASTA EL TERMINO
DE SU VIGENCIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS SERVICIOS POR DOCE MESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS
OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 19 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVA A _____

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1		
2	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1		
3	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO A LA REFORESTACIÓN DE CALZADA DE TLALPAN Y CREACIÓN DE JARDINES POLINIZADORES.	Servicio	1		
4	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS ZOOLOGICOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN Y LOS COYOTES	Servicio	1		
5	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DENOMINADA CANAL NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	Servicio	1		
6	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES, LAGO Y HUMEDALES ARTIFICIALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN	Servicio	1		
7	SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN EL MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURA AMBIENTAL (MHNCA), CÁRCAMO DE DOLORES Y CECUATL.	Servicio	1		
SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CHAPULTEPEC				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE LAS PARTIDAS Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A
INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS
OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-DGAF-002-2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA
NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE
REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN-DGAF-002-2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES
DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE"



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2023

LIC. RAÚL PÉREZ DURÁN

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI
REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE LOS
SERVICIOS: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: _____. LAS CONDICIONES
DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE